

CAPÍTULO II

SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA REGIÓN

A. Introducción y metodología

1. En el presente capítulo se describen algunos aspectos vinculados a la situación de la libertad de expresión en los países de la región.

2. El capítulo se divide en cuatro secciones: la sección A consiste en la introducción y la explicación de la metodología utilizada; la sección B consiste en la evaluación sobre la situación de la libertad de expresión en la región en el año 2006; la sección C contiene hechos y episodios relativos al ejercicio de la libertad de expresión en los Estados miembros ocurridos en el año 2006 que han sido seleccionados por considerarse simbólicos, paradigmáticos y/o descriptivos de la situación en cada país y en la región, y la sección D consiste en un cuadro con los asesinatos de periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación perpetrados en el año 2006 por motivos que podrían estar relacionados con el ejercicio de la actividad periodística. Aunque éstos también están incluidos en la sección C, la Relatoría Especial consideró de utilidad incluir un cuadro exclusivamente con los asesinatos, que constituyen la forma más brutal de violación al derecho a la libertad de expresión.

3. Los Estados tienen la obligación, emanada de la Convención Americana, no sólo de respetar los derechos humanos sino también de garantizar su ejercicio, lo que implica que están obligados a investigar y a sancionar a los responsables de todos los actos de violencia, incluidos los cometidos por personas que no sean agentes del Estado. En consecuencia, se incluyen en este informe no sólo asesinatos, amenazas y agresiones cometidas presuntamente por agentes del Estado sino también aquéllos en que los presuntos responsables son personas privadas.

4. La evaluación sobre la situación de la libertad de expresión en la región que se presenta en la sección B se realiza en base a la información recibida por la Relatoría Especial, que se detalla en la sección C, y a la información recogida durante visitas de trabajo a los Estados miembros. Las fuentes de la información recibida figura en la sección C, en pies de página que cuentan con el enlace correspondiente en Internet cuando está disponible. En el año 2006 la Relatoría Especial realizó visitas de trabajo a Ecuador, Panamá, Uruguay y Costa Rica.

5. Los hechos y episodios contenidos en la sección C fueron clasificados de acuerdo a la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la misma manera que se hizo en los dos informes anuales anteriores¹. Los hechos que podrían vincularse a los Principios 10 y 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión fueron compilados conjuntamente, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se invoca la legislación sobre difamación criminal con los mismos propósitos que se invocan las leyes sobre desacato².

¹ La idea de elaborar una Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión nació del reconocimiento de la necesidad de establecer un contexto jurídico para regular la protección efectiva de la libertad de expresión en la región incorporando las doctrinas prevalecientes reconocidas en distintos instrumentos internacionales. En el curso de su 108º período de sesiones, en octubre de 2000, la Comisión aprobó la declaración preparada por la Relatoría Especial. Dicha declaración es fundamental para interpretar el artículo 13 de la Convención Americana. Su aprobación no es sólo un reconocimiento de la importancia de proteger la libertad de expresión en las Américas, sino que también incorpora al sistema interamericano las normas internacionales para un ejercicio más efectivo de este derecho. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=25&IID=1>.

² Principio 10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la

6. En los casos en que corresponde, los desarrollos positivos son considerados en una sección separada bajo el título "Progresos".

7. La Relatoría Especial recibe información sobre la libertad de expresión en los Estados miembros de diferentes fuentes, la analiza diariamente y adopta las medidas que considera pertinentes, como la divulgación de comunicados de prensa y el envío de cartas a los Estados solicitando información³.

8. La información recibida diariamente es utilizada para elaborar y divulgar un comunicado trimestral sobre la situación de la libertad de expresión en la región, práctica que se inició en el año 2006⁴. La elaboración y divulgación del comunicado trimestral busca ampliar y profundizar el debate público sobre las violaciones al derecho a la libertad de expresión en las Américas. Los comunicados trimestrales elaborados en 2006 fueron utilizados como insumos relevantes para la elaboración del presente capítulo.

9. En cuanto a los asesinatos de periodistas, la Relatoría Especial incluye en el presente capítulo aquellos que, de acuerdo a la información preliminar ofrecida principalmente por los medios y por organizaciones no gubernamentales, podrían estar relacionados con el ejercicio de la actividad periodística. La Relatoría Especial destaca que la obligación internacional de los Estados de investigar y sancionar dichos crímenes incluye su deber de determinar los motivos de éstos.

10. Como en informes anuales anteriores, tanto en la evaluación sobre la situación de la libertad de expresión en la región de la sección B como en el recuento de hechos y episodios paradigmáticos en la sección C hay una marcada prevalencia de acontecimientos del ámbito periodístico, reflejo de la información recibida. En este sentido se invita a los Estados, organizaciones de la sociedad civil, sectores académicos e individuos a presentar información a la Relatoría Especial sobre la situación de libertad de pensamiento y expresión en el ejercicio del periodismo y también en otros ámbitos.

11. La Relatoría Especial quisiera agradecer a los Estados, organizaciones de la sociedad civil, periodistas, medios y sectores académicos por la información enviada durante el año 2006 sobre la situación de la libertad de expresión en la región.

B. Evaluación

12. El año 2006 fue un período especialmente violento para el periodismo en la región. De acuerdo a la información recibida por la Relatoría Especial, al menos 19 personas fueron asesinadas durante el año 2006 en las Américas por motivos que podrían estar relacionados con el

...continuación

persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

Principio 11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

³ La Relatoría Especial recibe información que envían, entre otros, organizaciones no gubernamentales, Estados y periodistas afectados.

⁴ Los comunicados trimestrales se encuentran disponibles en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=683&IID=2>.

ejercicio de la actividad periodística. Esta cifra resulta especialmente preocupante considerando la tendencia decreciente que había comenzado a registrarse en la región.

13. La vulnerabilidad de los comunicadores en México ante el crimen organizado, especialmente ante los cárteles del narcotráfico, fue puesta de manifiesto en su más trágica dimensión durante el año 2006, en que se registraron nueve asesinatos de comunicadores tan sólo en ese país. Dos comunicadores fueron asesinados en el estado de Oaxaca, dos en el estado de Veracruz, uno en el estado de Michoacán, uno en el estado de Tamaulipas, uno en el estado de Chihuahua, uno en el estado de Guerrero y uno en el Distrito Federal. Además desapareció un periodista en el estado de Michoacán.

14. Durante estos 12 meses también fueron cometidos homicidios por motivos que podrían estar relacionados con el ejercicio del periodismo en Brasil, Colombia (tres casos), Ecuador, Guatemala, Guyana y Venezuela. Asimismo, desapareció un periodista en Paraguay.

15. La Relatoría Especial emitió comunicados de prensa en ocasión de asesinatos perpetrados contra periodistas y otros empleados de medios de comunicación y urgió a los Estados a realizar la debida investigación para determinar las causas de los crímenes, sancionar a los autores materiales e intelectuales y reparar a los familiares de las víctimas cuando sea procedente⁵. La Relatoría Especial insta nuevamente a los Estados a investigar con celeridad estos casos y realizar sus máximos esfuerzos para evitar que estos crímenes queden en la impunidad.

16. La ausencia de la debida investigación de los asesinatos de periodistas perpetrados en la región tanto durante 2006 como en años anteriores ha sido un motivo de preocupación permanente de la Relatoría Especial. Estos crímenes frecuentemente quedan en la impunidad. La falta de sanciones a los responsables materiales e intelectuales de estos homicidios propicia la ocurrencia de nuevos asesinatos.

17. En este sentido, la Relatoría Especial considera como un avance la creación en México de la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos cometidos contra Periodistas de la Procuraduría General de la República en febrero del año 2006. Sin embargo, resulta preocupante que según el artículo cuarto del Acuerdo A/031/06 mediante el cual se creó esta Fiscalía Especial, los delitos presuntamente cometidos por el crimen organizado deben ser investigados y perseguidos por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, lo cual podría dejar a la mayoría o todos los asesinatos de periodistas fuera de la competencia de la nueva Fiscalía Especial.

18. Al círculo vicioso de asesinatos, impunidad y nuevos asesinatos se agrega la autocensura que esta situación genera. Cuando los Estados no garantizan el derecho a la vida, los periodistas tienen que elegir entre continuar poniendo en riesgo sus vidas y muchas veces las de sus familiares, o bien abandonar sus investigaciones y dejar de informar sobre determinados temas.

19. La sociedad puede no enterarse de la existencia de esa autocensura, o puede no conocer cuál es su nivel de prevalencia entre los periodistas y los medios de comunicación de los cuales depende para estar informada. Sin embargo, la sociedad paga un alto precio cuando se impone una situación de esta naturaleza, ya que en un sistema democrático es indispensable que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a informarse sobre cualquier tema.

⁵ Los comunicados de prensa de la Relatoría Especial están disponibles en: <http://cidh.org/relatoria/artListCat.asp?catID=1&IID=2>.

20. Asimismo, durante el año 2006 las agresiones físicas y las amenazas continuaron afectando el pleno ejercicio de la libertad de expresión. La Relatoría Especial recibió información sobre agresiones y amenazas contra periodistas ocurridas en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

21. La Relatoría Especial continúa recibiendo información sobre periodistas que se han visto obligados a abandonar las ciudades donde residen y trabajan, o incluso sus países, debido a la posibilidad de que las amenazas de muerte sean ejecutadas. De acuerdo a la información recibida, este problema es especialmente acuciante en Colombia, donde durante el año 2006 al menos dos periodistas se sintieron forzados a dejar sus ciudades y un tercer periodista se sintió obligado a salir del país debido a las amenazas de muerte recibidas.

22. Otros periodistas que deciden ignorar las amenazas viven bajo un miedo permanente, algunos de ellos con escoltas policiales. Quienes deciden tomar este camino corren un alto riesgo que a veces terminan pagando con su vida, como quedó demostrado por el hecho de que varios de los comunicadores sociales asesinados en el año 2006 habrían recibido amenazas antes de que se perpetraran los crímenes.

23. Prácticamente todos los casos de amenazas y agresiones quedan en la impunidad y frecuentemente ni siquiera se inician investigaciones. Al igual que la impunidad que se genera en los casos de homicidios, la falta de las debidas investigaciones y sanciones en los casos de amenazas y agresiones hace que estos hechos se multipliquen, ya que los autores casi nunca sufren consecuencias por sus actos.

24. En consecuencia, los periodistas se encuentran en una situación de total vulnerabilidad ante las personas que los amenazan y agreden con el objetivo de silenciarlos y de ocultar información de potencial interés para la sociedad. Los comunicadores se ven enfrentados, una vez más, ante una trágica elección entre continuar arriesgándose o autocensurarse.

25. La CIDH ha establecido que la falta de investigación seria, imparcial y efectiva y la sanción de los autores materiales e intelectuales de estos crímenes constituye no sólo una violación a las garantías del proceso legal sino también una violación al derecho a informar y expresarse pública y libremente, generando por lo tanto responsabilidad internacional del Estado⁶. Además, el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece: "[E]s deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada"⁷.

26. La Relatoría exhorta una vez más a que los Estados dispongan de todos los mecanismos legales a su alcance para el cumplimiento de este deber, a fin de manifestar de manera indubitable su voluntad de garantizar el libre ejercicio de la libertad de expresión. La impunidad sobre estas violaciones debe erradicarse de la región.

27. Las amenazas y agresiones provinieron en el año 2006 de los más diversos sectores, incluidos agentes del Estado. La Relatoría Especial expresa su profunda preocupación por este hecho. Se ha recibido información sobre amenazas y agresiones físicas contra periodistas

⁶ CIDH, Informe N° 50/99, Caso 11.739 (México), 13 de abril de 1999.

⁷ Principio 9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

perpetradas u ordenadas por policías, personal militar, intendentes, gobernadores, alcaldes y legisladores, así como asesores y encargados de seguridad de altos funcionarios de gobierno. De acuerdo a la información recibida, hubo hechos de esta naturaleza en Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Venezuela.

28. Otras consecuencias que los periodistas y otras personas sufren por divulgar información u opinión crítica hacia las autoridades son los procesos penales por desacato, difamación, calumnia o injuria. Estas acciones judiciales tienen un efecto disuasivo para el ejercicio de la libertad de expresión.

29. Durante el año 2006 los funcionarios públicos continuaron utilizando arbitrariamente este tipo de procesos penales con la finalidad de silenciar a periodistas y a otras personas, y hubo sentencias condenatorias en Brasil, México, Perú, Uruguay y Venezuela. En el caso de Uruguay se registró además un retroceso preocupante con una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que ratificó una condena a prisión para un periodista y revirtió así avances jurisprudenciales realizados por el mismo tribunal en 1997.

30. Estos procesos penales son posibles porque muchos Estados miembros de la OEA no han adecuado su legislación penal a los estándares que emanan de las decisiones, opiniones e informes de los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y a las recomendaciones emanadas de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, especialmente los Principios 10 y 11.

31. La CIDH ha señalado que el tipo penal de desacato, que otorga especial protección al honor y reputación de los funcionarios públicos, es incompatible con el derecho a la libertad de expresión contemplado en el artículo 13 de la Convención Americana, pues en una sociedad democrática los funcionarios públicos, en lugar de recibir tal protección especial, deben estar expuestos a un mayor nivel de crítica que posibilite un mayor debate público y el control democrático respecto a sus actuaciones.

32. El Principio 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión señala que: "Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como 'leyes de desacato' atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información".

33. La Relatoría Especial destaca que en los últimos años se han derogado las leyes de desacato en nueve países de la región. Esto revela una tendencia positiva que debe ser tenida en cuenta por las autoridades de los Estados en donde aún se mantienen vigentes estas leyes.

34. En base a estas consideraciones, la Relatoría Especial insta a los Estados miembros que todavía tienen vigente el desacato a derogarlo. En este sentido, la Relatoría Especial destaca un avance importante registrado en el año 2006 con la eliminación del delito de desacato en Guatemala a través de una decisión del Tribunal Constitucional.

35. En relación a los tipos penales de difamación, calumnia e injuria, los estándares del sistema interamericano de protección de los derechos humanos han establecido que no es proporcional que en una sociedad democrática se sancionen penalmente las ofensas al honor y reputación derivadas de la difusión de información sobre asuntos de interés público. Los procesos penales derivados de la difusión de información de interés público desincentivan la investigación y discusión de temas relevantes para la sociedad e inhiben la crítica, lo cual impacta negativamente en la democracia.

36. El Principio 10 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión indica: "[...] La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas".

37. La Relatoría Especial recuerda que los periodistas prestan un servicio fundamental a la democracia y tienen derecho a ejercer su labor sin la preocupación de ser sujetos a penas de cárcel por ello. La protección del honor y la reputación en tales supuestos debe efectuarse a través del derecho de rectificación o respuesta y por medio de sanciones civiles proporcionadas, dictadas en procesos que tomen en cuenta los parámetros del Principio 10 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

38. El país de la región con el mayor número de periodistas presos es Cuba. La Relatoría Especial expresa una vez más su preocupación por esta situación y solicita al Estado que los libere.

39. Otro problema al que la Relatoría Especial continúa prestando atención es el de la censura previa. A pesar de estar expresamente prohibida en la Convención Americana⁸, la Relatoría Especial recibió información sobre casos de censura previa ocurridos durante el año 2006 en Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, El Salvador, Perú y Venezuela.

40. Este problema volvió a ser especialmente acuciante en Brasil, donde las leyes permiten que la justicia prohíba la divulgación de información. Durante el año 2006 la Relatoría Especial recibió información sobre siete sentencias judiciales mediante las cuales se prohibió la publicación y difusión de determinada información en ese país.

41. La Relatoría Especial recuerda que el Principio 5 de la Declaración de Principios establece que: "La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión."

42. Durante el año 2006 los periodistas también han sido conminados por las autoridades y por tribunales de justicia a revelar la identidad de sus fuentes confidenciales de información y a entregar sus archivos y notas. Se recibió información de que situaciones de esta naturaleza tuvieron lugar durante el año 2006 en Brasil, Canadá y Estados Unidos. En cambio, se avanzó en la materia en México, donde se aprobaron reformas mediante las cuales se estableció el derecho a la reserva de información y al secreto profesional para periodistas a nivel federal. La Relatoría Especial recuerda que el Principio 8 de la declaración establece: "Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales".

⁸ El artículo 13.2 de la Convención Americana establece: "El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas." El artículo 13.4 establece: "Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2".

43. En adición a tales violaciones de naturaleza más directa, la Relatoría Especial observa una creciente tendencia a la intolerancia hacia la crítica por parte de varios gobiernos de la región. Esto se refleja en la utilización recurrente por el poder público de métodos más sutiles de coaccionar a la prensa, que si se analizan en forma aislada pueden parecer relativamente inocuos, pero que observados en su conjunto indican situaciones y tendencias preocupantes en varios países.

44. El uso ilegítimo y desviado del poder público para coaccionar a la prensa se ha dado, según la información recibida por la Relatoría Especial, a través de la aplicación de políticas discriminatorias en la asignación de publicidad oficial, discriminación en el acceso a las fuentes oficiales, despidos de medios estatales y de medios privados como resultado de presión gubernamental e inspecciones administrativas por órganos gubernamentales.

45. La Relatoría Especial recuerda que las restricciones indirectas a la libertad de expresión están prohibidas por la Convención Americana⁹ y que el Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece que: "La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión."

46. La Relatoría Especial también ha seguido con atención el ejercicio del derecho de acceso a la información, que sigue siendo problemático en la mayoría de los Estados miembros. Los hechos son descriptivos de una cultura de secretismo que impone obstáculos a la implementación de políticas de acceso a la información.

47. La Relatoría Especial ha recibido datos sobre casos en los que existen políticas y lineamientos de los gobiernos centrales de ampliar y profundizar el acceso a la información en manos del Estado pero funcionarios de rango medio desconocen o ignoran estas instrucciones y continúan negando a las personas el acceso a la información que solicitan. En otros casos, los funcionarios encargados de entregar la información exigen que la persona que solicita la información demuestre un interés directo en ella o que revelen cuál es el uso que le va a dar a esa información.

48. También se han recibido datos sobre otros casos en que la información es denegada por un número significativo de dependencias estatales y los interesados se ven obligados a presentar un recurso de amparo para lograr el acceso. De esta manera, un recurso concebido para casos excepcionales termina siendo utilizado de manera rutinaria porque es la única forma de ejercer el derecho de acceder a la información.

49. Sin embargo, en el año 2006 también se registraron avances en esta materia. El Congreso de Honduras aprobó la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en noviembre y el Poder Legislativo de Uruguay tiene a estudio un proyecto de ley sobre el tema.

⁹ Artículo 13.3. "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones."

50. La Relatoría Especial urge a los Estados a adoptar las medidas necesarias para garantizar el más amplio acceso a la información en su poder de acuerdo a los estándares del sistema interamericano de protección de derechos humanos, incluyendo la adopción de leyes en la materia, la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información y el entrenamiento de funcionarios públicos.

51. En todos los problemas arriba reseñados existe un denominador común, que es la mayor vulnerabilidad de los periodistas que trabajan en el interior de los países en comparación con los que trabajan en las capitales. La situación de los comunicadores sociales en el interior suele ser más precaria, y se registra una proporción más alta de ataques físicos y de amenazas y una mayor vulnerabilidad frente a las presiones directas e indirectas por parte del Estado y de las autoridades locales, así como mayores dificultades para acceder a información. La Relatoría Especial, que ya ha constatado esta situación en años anteriores, reitera su preocupación por este hecho e insta a los Estados a tomar las medidas que sean pertinentes.

52. Asimismo, la Relatoría Especial ha expresado anteriormente su preocupación por la información recibida acerca de que "se podrían estar consolidando prácticas que impiden la expresión plural y diversa de opiniones dada la concentración en la propiedad de los medios de comunicación, tanto impresos como de radio y televisión"¹⁰. Durante el año 2006 la concentración en la propiedad de los medios de comunicación continuó siendo un problema en varios países de la región. En consecuencia, la Relatoría Especial reitera su preocupación por la ausencia de avances para resolver las situaciones de concentración en la propiedad de los medios de comunicación en los países donde existe tal situación.

53. Sobre este tema, el Principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece que: "Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos."

54. La Relatoría ha interpretado este principio indicando que la existencia de monopolios u oligopolios constituye un serio obstáculo para la difusión del pensamiento propio y para la recepción de opiniones diferentes: "En la sociedad actual, los medios de comunicación masiva, como la televisión, radio y prensa, tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa [...] de todos los habitantes. Si estos medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por sólo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas ejercen el control sobre la información, y directa o indirectamente, la opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático"¹¹.

55. Por otra parte, la Relatoría Especial ha expresado que "es deber del Estado garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas para recibir, buscar e impartir información por

¹⁰ CIDH, Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2002, vol. III. OEA/Ser.L/V/II. 117 Doc. 5 rev, 7 de marzo de 2003, capítulo II, párr. 20.

¹¹ CIDH, Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2000, vol. III. OEA/Ser.L/V/II.111, Doc. 20 rev, 16 de abril de 2001, párr. 55.

cualquier medio de comunicación sin discriminación, eliminando todo tipo de medidas que discriminen a un individuo o grupo de personas e su participación igualitaria y plena de la vida política, económica y social de su país"¹², y ha señalado que "la utilización de los medios tradicionales de comunicación masiva no siempre se presentan como medio accesible para la difusión de las necesidades y reivindicaciones de los sectores más empobrecidos o vulnerables de la sociedad. En este sentido, los medios comunitarios de comunicación y difusión vienen insistiendo desde hace tiempo para incluir en las agendas nacionales, estrategias y contenidos que atiendan a las necesidades de estas comunidades"¹³.

56. En el año 2006 se recibió información sobre esfuerzos de algunos Estados por avanzar en soluciones en esta área. En Uruguay existe un proyecto de ley sobre el tema a estudio del Poder Legislativo, en Chile el Poder Ejecutivo anunció la intención de legislar en la materia y en Colombia se anunció la intención del Poder Ejecutivo de realizar una convocatoria pública para radios comunitarias en las capitales de los 24 departamentos.

57. Sin embargo, también hubo en algunos países de la región órdenes judiciales y administrativas para cerrar radios comunitarias, y algunos operativos policiales de incautación de equipos fueron realizados con innecesaria violencia y arrestos de personas vinculadas a las emisoras. Estos cierres de radios comunitarias fueron ordenados incluso en países donde la legislación no ha sido modificada para permitir que las radios comunitarias puedan acceder a licencias del Estado a fin de poder operar legalmente. Este es el caso de Guatemala, donde se registraron durante el 2006 varios operativos de cierre, incautación de equipos radiofónicos y arrestos de personas vinculadas a radios comunitarias.

58. Además, las reformas aprobadas en México el 12 de abril de 2006 a la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones establecen reglas para el otorgamiento de permisos para las radios comunitarias de una complejidad tal que en la práctica pueden hacer muy dificultosa su obtención. Asimismo, las reformas no establecen criterios claros y transparentes relacionados al otorgamiento de las solicitudes de permiso, lo cual confiere un exceso de discrecionalidad a las autoridades del Estado en la toma de este tipo de decisiones.

59. En resumen, en el año 2006 se han registrado pocos avances en materia de libertad de expresión en la región, al tiempo que continúan siendo serios y preocupantes los problemas y obstáculos que enfrenta el ejercicio de este derecho.

60. Para lograr avances en la materia es necesaria una mayor voluntad política por parte de los Estados miembros de la OEA a fin de impulsar reformas en sus legislaciones e implementar políticas que garanticen a las sociedades un amplio ejercicio de la libertad de pensamiento y expresión. Las expresiones de buena voluntad de los Estados son positivas, pero además deben emprenderse acciones efectivas.

61. El derecho a la libertad de expresión es indispensable en un sistema democrático, y a la vez su ejercicio profundiza y enriquece a la democracia. La Relatoría Especial urge a los Estados a maximizar sus esfuerzos a fin de profundizar el respeto a este derecho fundamental y garantizar su ejercicio pleno, contribuyendo así a seguir avanzando en la consolidación de las democracias de la región.

¹² CIDH, Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2002, vol. III. OEA/Ser.L/V/II. 117 Doc. 5 rev, 7 de marzo de 2003, capítulo IV, párr. 7.

¹³ Ibidem, párr. 38.

C. Situación de la libertad de expresión en los Estados miembros

62. La información que se presenta en la sección que aquí comienza ha sido enviada por los Estados, individuos, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. Se incluye igualmente la información recopilada por la propia Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

ARGENTINA

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura previa, interferencia y presiones directas o indirectas)

63. El 17 de octubre de 2006 la Asamblea Ambiental Ciudadana de Gualaguaychú ordenó el retiro de un grupo de periodistas uruguayos de una de sus sesiones. En la reunión se debatía la estrategia de la organización a fin de evitar la instalación de una planta de celulosa en Uruguay. Un portavoz de la asamblea dijo que no hubiera sucedido lo mismo en caso de tratarse de periodistas argentinos¹⁴.

PRINCIPIO 8 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Derecho de todo comunicador social a mantener la confidencialidad de sus fuentes, notas y archivos personales y profesionales)

64. El 11 de mayo de 2006 desconocidos intervinieron y robaron mensajes del correo electrónico del periodista Daniel Santoro, del diario *Clarín*. Se indica que la correspondencia robada incluía mensajes entre el periodista y un juez federal en torno a una investigación sobre narcotráfico. Asimismo, el 22 de mayo de 2006 los periodistas Ernesto Tenenbaum y Luis Majul denunciaron que desconocidos habían intervenido sus correos electrónicos. Los reporteros indicaron que la correspondencia intervenida incluía comunicaciones sostenidas con dirigentes políticos, autoridades y empresarios, las cuales habían sido reenviadas desde sus propias casillas a otros contactos. Los comunicadores señalaron que la intervención podría haber sido realizada por servicios de inteligencia del gobierno¹⁵.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

65. El 18 de febrero de 2006 el periodista Juan Cruz Sanz y el fotógrafo Juan Obregón, del diario *Perfil*, habrían sido agredidos por tres personas que salieron de la residencia del Presidente de la República en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cuando intentaban sacar fotografías u obtener alguna declaración del mandatario. Según información recibida, las personas golpearon al fotógrafo en la cara e intentaron quitarle su cámara. También los conminaron a revelar para quién trabajaban y a marcharse del lugar, alegando que estaban en una propiedad privada¹⁶.

¹⁴ APFDigital, *La presencia sin autorización de periodistas uruguayos en la sesión fue "una falta de respeto hacia la Asamblea"*, 20 de octubre de 2006, disponible en: http://www.apfdigital.com.ar/despachos.asp?cod_des=72925.

¹⁵ Reporteros Sin Fronteras, *Otros dos periodistas víctimas de pirateo informático*, 23 de mayo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=17740; Diario Clarín, *Crece el escándalo por el espionaje electrónico contra periodistas*, 22 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.clarin.com/diario/2006/05/22/um/m-01200246.htm>; Instituto Prensa y Sociedad, *Continúan denuncias por espionaje en correos electrónicos de periodistas*, 23, 24 y 31 de mayo de 2006. Disponibles en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=801>.

¹⁶ Reporteros Sin Fronteras, *Intimidaciones a periodistas provinciales: se degrada el clima entre la prensa y el poder*, 24 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16565.

66. A lo largo de todo el año el periodista Carlos Furman, conductor de *Destapando la olla* por *FM 2 de Octubre* de la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, sufrió hostigamiento, amenazas y agresiones tras criticar en su programa la gestión del intendente local. Según información recibida, el reportero recibió dos golpizas en la calle. El 10 de junio de 2006 desconocidos dispararon contra la puerta de su domicilio y en los últimos días de septiembre aparecieron en la calle panfletos donde le auguraban la muerte. El panfleto que se distribuyó en la ciudad contenía una cruz esvástica y leía: "Año nuevo judío. Muerte a Carlos Furman". Durante varios meses el reportero usó chaleco antibalas y desde junio tiene custodia policial. La policía no ha determinado responsabilidades en ninguno de estos incidentes. El comunicador vive actualmente en un consultorio médico porque, según declaró, nadie quiere arrendarle una vivienda por temor a que la propiedad se vuelva un blanco de ataques. Para celebrar el fin del año 2006 se trasladó a su pueblo natal, Villa Domínguez, pero pasó la noche en la comisaría como medida de protección a su familia¹⁷.

67. El 27 y 28 de septiembre de 2006 periodistas y directivos de medios de comunicación recibieron amenazas de muerte por teléfono y por correo electrónico. El 27 de septiembre de 2006 *Editorial Perfil* recibió dos mensajes de correo electrónico dirigidos al presidente de la empresa, Jorge Fontevecchia, y a su familia. Según información recibida, uno de los mensajes decía: "Dejate de joder con el gobierno nacional. Conocé la historia del padre que perdió un hijo . . . que no te pase". El otro correo indicaba: "Qué linda zona Recoleta para vivir, que linda zona también para que explote una bomba . . . No jodás más al Presidente". *Editorial Perfil* informó que el señor Fontevecchia también recibió esa semana amenazas telefónicas contra él y sus hijos. Por su parte, Joaquín Morales Solá, columnista del diario *La Nación* y conductor del programa semanal de noticias *Desde el Llano* en televisión por cable, dijo haber recibido dos llamados amenazantes el 28 de septiembre de 2006. "Éste es el comienzo: La próxima la sentís en el cuerpo", decía el mensaje, según el comunicador. "Parála si no querés ver la semilla desde abajo", indicaba el segundo llamado. Estas amenazas se registraron un día después que altas autoridades del Estado acusaran al señor Morales Solá de elogiar al ex dictador Jorge Videla en un editorial publicado durante el gobierno militar, lo cual fue desmentido por el periodista¹⁸.

PRINCIPIO 13 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (presiones directas e indirectas)

68. El 22 de septiembre de 2006 apoderados de *Editorial Perfil* y *Diario Perfil* informaron a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión que el gobierno argentino decidió excluir a esos medios de la distribución de la publicidad oficial y aplicar una política de obstaculizar el acceso a la información en manos del Estado a los periodistas y fotógrafos que trabajan para esos medios. *Editorial Perfil* considera que esta decisión forma parte de un intento del Poder Ejecutivo por censurar a la *Revista Noticias* y al *Diario Perfil* por su línea informativa¹⁹.

69. El 4 de octubre de 2006 fue levantado del aire el programa *Recorriendo el Espinel*, de la radio *LT24* de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Según información recibida, un

¹⁷ Instituto prensa y Sociedad, *Amenazan y agraden a periodista radial*, 13 de junio de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=810>; Foro de Periodismo Argentino, *Periodista en Entre Ríos vive encerrado y custodiado*, 4 de octubre de 2006, disponible en: http://www.fopea.org/contenido/inicio/periodista_en_entre_r_os_vive_encerrado_y_custodiado. FOPEA, correo electrónico enviado a la Relatoría el 18 de enero de 2007.

¹⁸ Comité para la Protección de Periodistas, *Dos periodistas críticos reciben amenazas de muerte*, 2 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/77622/>.

¹⁹ Editorial Perfil, documentación enviada a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

diputado de la provincia amenazó con no contratar más publicidad oficial a la emisora si no se suspendía la transmisión de ese programa²⁰.

70. En octubre de 2006 se reportó que el gobierno habría frenado varios proyectos de ley que buscaban regular la asignación de publicidad oficial²¹.

BOLIVIA

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción de material de los medios de comunicación)

71. El 13 de noviembre de 2006 fue agredido el reportero gráfico Martín Alípez, de la agencia de noticias *EFE*, cuando se encontraba fotografiando un operativo policial para desalojar a manifestantes de la carretera entre La Paz y Oruro. El comunicador indicó que a pesar de haberse identificado, los policías lo golpearon, le quitaron su cámara fotográfica digital y se la devolvieron sin la tarjeta de memoria. Según información recibida, el fotógrafo sufrió lesiones leves debido a los puntapiés recibidos. El 14 de noviembre de 2006, tras el reclamo de la agencia de noticias ante el gobierno, la policía le devolvió el material y se disculpó por el incidente²².

72. El 12 de diciembre de 2006 varios periodistas fueron agredidos, presuntamente por dar espacio en sus programas de radio o de televisión a opiniones contrarias a la autonomía del departamento de Santa Cruz. Según información recibida, el periodista Efraín Montero, del *Canal 7*, fue golpeado hasta que unos vecinos interrumpieron la golpiza. Por otra parte, el comunicador social Julio Peñaloza habría sido abordado en la calle por personas que le cuestionaron sus pronunciamientos y lo persiguieron hasta que se refugió en un hotel cercano y escapó por una puerta lateral a bordo de una motocicleta de la policía. Asimismo, funcionarios de *Radio Alternativa* fueron amenazados por otro grupo de personas, tras lo cual la emisora canceló sus programas y empezó a transmitir sólo música²³.

73. El 15 de diciembre de 2006 periodistas fueron agredidos en Santa Cruz en el marco de un enfrentamiento entre un grupo de manifestantes y policías. De acuerdo a la información recibida, el fotógrafo Wilson Gallardo, del periódico *El Nuevo Día*, recibió una pedrada en la nariz, y el camarógrafo Silvio Aráoz, de *ATB*, fue pateado en la espalda, en ambos casos cuando intentaban sacar tomas del enfrentamiento. Se indicó además que el periodista José Luis Ledezma, de *Megavisión*, recibió un puñetazo en la cara, y su camarógrafo, José Luis Herrera, fue golpeado en la espalda con un palo. Asimismo, el periodista Juan Carlos Vaca, de *Full Activa TV*, recibió patadas y pedradas en la cara y a su camarógrafo lo golpearon en la cara con un palo²⁴.

²⁰ Reporteros Sin Fronteras, *Suprimido un programa de radio por presiones del presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires*, 11 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsfn.org/article.php3?id_article=19148.

²¹ La Nación, *Frena el Gobierno tres proyectos de ley que regulan la publicidad oficial*, 17 de octubre de 2006, disponible en: http://www.lanacion.com.ar/edicionimpresa/politica/nota.asp?nota_id=850010.

²² Instituto Prensa y Sociedad, *Policía agrede a fotógrafo de Agencia de Noticias*, 15 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=941>.

²³ Instituto Prensa y Sociedad, *Manifestantes agreden a periodistas críticos de intento separatista en Santa Cruz*, 14 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=991>.

²⁴ La Razón, *Nueve periodistas fueron agredidos cuando trabajaban*, 16 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.la-razon.com/versiones/20061216%5F005757/nota_244_369005.htm.

74. El 15 de diciembre de 2006 el periodista Iván Canelas, del diario *La Razón*, y un fotógrafo del mismo medio, Fernando Cartagena, fueron agredidos cuando cubrían una protesta. Según la información recibida, la policía dispersó una protesta de jóvenes simpatizantes del Movimiento Al Socialismo (MAS) y al percatarse de la presencia de los comunicadores se acercaron, insultaron al periodista y golpearon al fotógrafo en la zona abdominal²⁵.

BRASIL

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura previa, interferencia, presiones directas o indirectas)

75. El 17 de mayo de 2006 la Corte Regional Electoral del Estado de Amapá ordenó que el semanario *Folha do Amapá* removiera de su sitio web la edición del 12 de mayo de 2006 por considerar que reportajes allí publicados dañaban la reputación del gobernador de Amapá. Se indica que el semanario removió la edición de su sitio web pero que ha recurrido la decisión²⁶.

76. El 29 de mayo de 2006 una Corte Civil en Campo Grande, capital de Mato Grosso do Sul, ordenó al diario *O Correio Do Estado* pagar 500 reales por cada copia que distribuya de ediciones en las que se refiriera al ex alcalde Andre Pucinelli sin reunir los requerimientos de "objetividad de la información", "verificación de las fuentes" e "imparcialidad e independencia". La decisión fue recurrida el 20 de abril de 2006²⁷.

77. El 26 de julio de 2006 una sentencia del Tribunal Superior Electoral prohibió la distribución de la edición de mayo de la *Revista do Brasil*. Según información recibida, el tribunal prohibió tanto la reproducción impresa como por Internet de la revista. La decisión habría sido motivada por la supuesta propaganda electoral en contra de uno de los candidatos a la Presidencia de la República²⁸.

78. El 19 de agosto de 2006 los ejemplares de la edición número 9 de la *Revista do Observatório Social* fueron incautados por orden de un juez de Ouro Preto, estado de Minas Gerais. Según información recibida, dicha edición denunciaba la utilización ilegal de mano de obra infantil por mineras multinacionales que operan en la región²⁹.

79. El 27 de agosto de 2006 un juez del Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal prohibió a todos los medios de su jurisdicción revelar el contenido y siquiera mencionar la existencia de una grabación que registró la presunta conversación entre dos políticos. La noticia fue puesta en conocimiento del público a través del blog del periodista Ricardo Noblat en el website del periódico *O Estado de São Paulo* el 27 de agosto de 2006. Esa noche un funcionario del Poder Judicial se presentó en la sede del medio en Brasilia para entregar la orden de prohibición de divulgación. En los

²⁵ La Razón, *Nueve periodistas fueron agredidos cuando trabajaban*, 16 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.la-razon.com/versiones/20061216%5F005757/nota_244_369005.htm.

²⁶ Comité para la Protección de los Periodistas, *Tribunais garantem mandatos judiciais contra dois jornais*, 2 de junio de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/brazil02june06na_pt.html.

²⁷ Comité para la Protección de los Periodistas, *Courts grant injunctions against two newspapers*, 2 de junio de 2006, disponible en: <http://www.cpj.org/news/2006/americas/brazil02june06na.html>.

²⁸ Associação Brasileira de Imprensa, *ABI protesta contra proibição da circulação da Revista do Brasil*, 14 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.contag.org.br/noticianewsem.php?id=79>.

²⁹ O Jornalista, *Justiça apreende revista que denunciou trabalho infantil*, 22 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ojornalista.com.br/news1.asp?codi=1827>.

considerandos de la decisión el magistrado afirmó que la divulgación de la conversación podría perjudicar electoralmente a los políticos³⁰.

80. El 30 de agosto de 2006 la Policía Federal entró a la sede del semanario *Hoje* en Belo Horizonte, estado de Minas Gerais, para confiscar computadoras y material de la redacción. La directora del medio, Joseti Alves, dijo que el semanario estaba acusado de violar las leyes electorales por haber publicado artículos sobre supuestas irregularidades en la gestión de un ex ministro de turismo³¹.

81. El 25 de octubre de 2006 el Tribunal Regional Electoral del estado de Paraná prohibió a la prensa relatar una operación policial a pedido de un candidato a gobernador³².

PRINCIPIO 8 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Derecho de todo comunicador social a mantener la confidencialidad de sus fuentes, notas y archivos personales y profesionales)

82. El 31 de octubre de 2006 tres periodistas de la revista *Veja* fueron presionados a revelar sus fuentes de información en interrogatorios realizados por la Policía Federal en la ciudad de São Paulo³³.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

83. El 18 de mayo de 2006 tres personas armadas atacaron la imprenta del diario *Tribuna Livre* en São Paulo. Según la información recibida, los individuos golpearon a varios empleados y lanzaron una advertencia de que se dejaron de publicar noticias relacionadas a la organización criminal Primeiro Comando da Capital (PCC)³⁴.

84. El 20 de julio de 2006 fue asesinado el empresario periodístico Manoel Paulino da Silva, fundador y propietario del periódico *Hoje Jornal*, en la ciudad de São Bernardo do Campo, estado de São Paulo. De acuerdo a la información recibida, el señor Manoel da Silva conducía su automóvil en la ciudad de Guarujá cuando individuos no identificados se le acercaron desde otro automóvil, disparando varias veces en su dirección. Posteriormente, el vehículo conducido por el periodista chocó contra un muro y se incendió³⁵.

³⁰ Reporteros Sin Fronteras, *Atos de censura e apreensão de material de redação às vésperas das eleições gerais*, 6 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/imprimir.php3?id_article=18778.

³¹ Reporteros Sin Fronteras, *Atos de censura e apreensão de material de redação às vésperas das eleições gerais*, 6 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/imprimir.php3?id_article=18778.

³² Instituto Prensa y Sociedad, Tribunal prohíbe a medios informar sobre operativo policial a pedido de grupo político, 27 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=918>.

³³ Reporteros Sin Fronteras, *Três jornalistas são vítimas de pressões da Polícia Federal*, 3 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19570; Sociedad Interamericana de Prensa, *Condena la SIP intimidación contra periodistas brasileños*, 1 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1785>.

³⁴ Comité para la Protección de los Periodistas, *Jornal atacado no rastro de onde de crimes*, 19 de mayo de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/brazil19may06na_pt.html.

³⁵ Secretaria de Estado da Segurança Pública de São Paulo, *Gerente de jornal é assassinado em Guarujá*, 20 de julio de 2006, disponible en: http://www.ssp.sp.gov.br/home/noticia.aspx?cod_noticia=8812; Terra Noticias, *Dono de jornal é assassinado no litoral de SP*, 20 de Julio de 2006, disponible en: <http://noticias.terra.com.br/brasil/interna/O,,O11075617-E15030,00.html>; Sociedad Interamericana de Prensa, *La SIP pide investigación por asesinato de periodista en Brasil*, 26 de julio de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1706>. La

85. El 24 de julio de 2006 fue asesinado el periodista Ajuricaba Monassa de Paula. Según la información recibida, la muerte fue provocada por una golpiza propinada por un concejal de la ciudad de Guapirimim, estado de Rio de Janeiro. Según información recibida, el hecho tuvo lugar tras una discusión en una plaza pública, frente a múltiples testigos. El periodista solía publicar notas criticando la actuación del mencionado concejal y la gestión del Municipio³⁶.

86. El 29 de agosto de 2006 el periodista Roberto Baía, delegado en Arapiraca del periódico *Tribuna de Alagoas*, denunció haber recibido amenazas de parte de un diputado del estado de Alagoas tras publicar un artículo sobre la presunta venta de votos en el interior del Estado³⁷.

87. El 17 de septiembre de 2006 fue agredida la periodista Karla Konda, del periódico *Bom Dia*. Según la información recibida, la reportera intentaba cubrir una fiesta organizada por un diputado del estado de São Paulo con el objetivo de recolectar votos, lo cual es ilegal. Al identificarse como reportera ante un asesor de campaña del diputado, éste la habría golpeado en el rostro y le habría dado puntapiés en las piernas³⁸.

88. El 19 de octubre de 2006 el periodista Roberto Pazzianotto, del diario *Dois Pontos*, fue amenazado de muerte por un capitán de la Policía Militar en São Paulo, presuntamente por sus reportajes sobre la participación del agente policial en una pelea³⁹.

89. El 23 de octubre de 2006 unos veinte soldados de la Policía del Ejército de Campo Grande, estado de Mato Grosso do Sul, agredieron a los reporteros gráficos Adriano Hany, de la página web *Campo Grande News*, y João Carlos Castro, del periódico *Folha do Povo*, quienes cubrían la muerte de un soldado en un cuartel militar⁴⁰.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por funcionarios públicos y leyes sobre desacato)

90. El 14 de junio de 2006 Edilberto Resende da Silva, Jairo Batista Nascimento y Ermógenes Jacinto de Sousa fueron condenados en primera instancia a ocho meses de detención y

...continuación

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 146/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora los asesinatos de dos periodistas en Brasil y solicita debida investigación*, 28 de julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=672&IID=2>.

³⁶ Associação Brasileira de Imprensa, *Assassinado Ajuricaba Monassa*; 25 de Julio de 2006, disponible en: <http://www.abi.org.br/primeirapagina.asp?id=1568>; Organização das Nações Unidas para a Educação, Ciência e Cultura – Observatório da Sociedade da Informação, *Diretor-Geral da UNESCO condena o assassinato do jornalista brasileiro Ajuricaba Monassa de Paula*, disponible en: http://osi.unesco.org.br/arquivos/documentos/dg_assassinato_jornalista.html; Reporteros Sin Fronteras, *Jornalista septuagenário é espancado até a morte por vereador*, 27 de julio de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=18393. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 146/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora los asesinatos de dos periodistas en Brasil y solicita debida investigación*, 28 de julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=672&IID=2>.

³⁷ *Tribuna de Alagoas*, *Deputado José Pedro ameaça jornalista da Tribuna*, 30 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.tribunadealagoas.com.br/interna.php?id=23266&pagina=Pol%C3%ADtica>.

³⁸ Instituto Prensa y Sociedad, *Asesor de diputado agrede a periodista*, 25 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/77320/>.

³⁹ Instituto Prensa y Sociedad, *Policía amenaza de muerte a periodista*, 8 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=931>.

⁴⁰ Instituto Prensa y Sociedad, *Militares agreden a fotógrafos en cuartel*, 26 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=916>.

multa por el delito de calumnia, en base a la Ley de Imprenta. El juicio fue iniciado a raíz de la publicación de información en el periódico *Resistencia Camponesa* sobre un comandante de la Policía Militar de la ciudad de Jara, estado de Rondônia. Los condenados y las organizaciones denunciantes del hecho alegan que este juicio forma parte de las persecuciones que el periódico sufre por parte de la policía y de políticos locales debido a las denuncias que el medio hace en forma permanente⁴¹.

CANADÁ

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura previa, interferencia y presiones directas o indirectas)

91. El 22 de abril de 2006 el gobierno federal prohibió la cobertura informativa de la ceremonia de repatriación de un grupo de cadáveres de soldados canadienses muertos en Afganistán, impidiéndose a la prensa el ingreso a la base militar de Trenton. Según información recibida, el gobierno federal había ordenado que sólo pudieran acceder familiares de las víctimas y personal militar⁴².

PRINCIPIO 8 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Derecho de todo comunicador social a mantener la confidencialidad de sus fuentes, notas y archivos personales y profesionales)

92. El 29 de noviembre de 2006 PEN Canadá informó que la Corte Superior de Justicia de Ontario ordenó al periodista Derek Finkle entregar los documentos utilizados en la elaboración de su libro *No Claim to Mercy*, con lo cual se pondría en peligro la identidad de sus fuentes confidenciales. Al cierre de este informe, el periodista continuaba intentando que la corte revocara esa orden⁴³.

COLOMBIA

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

93. El 28 de enero de 2006 la corresponsal de *The New Herald* en Florencia, Olga Cecilia Vega, fue amenazada por dos desconocidos. Según información recibida, la periodista recibió varias amenazas telefónicas tras entrevistar a Raúl Reyes, supuesto integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)⁴⁴.

94. El 4 de febrero de 2006 el periodista Gustavo Rojas Gábalo, presentador del programa *El Show de Gaba* en *Radio Panzemu*, sufrió un atentado contra su vida cuando unos desconocidos le dispararon en la clavícula y la cabeza. El reportero murió el 20 de marzo de 2006 en un hospital como resultado del ataque. El comunicador denunciaba la corrupción gubernamental y

⁴¹ Associação Brasileira de Imprensa, *Liga camponesa denuncia perseguição*, 3 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.abi.org.br/primeirapagina.asp?id=1583>.

⁴² Reporteros Sin Fronteras, *Media ban on return of dead soldiers*, 27 de abril de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=17469.

⁴³ PEN Canada, *Court subpoena of documents of writer Derek Finkle raises concerns for protection of confidential sources*, 29 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.pencanada.ca/media/media-DerekFinkle29Nov06.pdf>.

⁴⁴ Reporteros Sin Fronteras, *Amenazada de muerte y forzada al exilio una corresponsal de New Herald*, 8 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16387.

había sido denunciado por calumnias e injurias. Según información recibida, el 1 de abril de 2006 fueron detenidos tres de los cuatro presuntos asesinos materiales, dos de los cuales habrían pertenecido a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y se dictó una orden de detención contra el presunto cuarto asesino⁴⁵.

95. El 8 de febrero de 2006 el periodista Antonio Sánchez Sánchez, del diario *El Meridiano* de Córdoba, se sintió obligado a salir de la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, tras recibir amenazas de muerte telefónicas. Se indica que las amenazas al reportero comenzaron tras la publicación de un artículo en el que revelaba una incursión secreta de la guerrilla en el Municipio de Valencia. Se indica además que el comunicador solía denunciar corrupción e irregularidades administrativas en la región⁴⁶.

96. Entre el 3 y el 5 de junio de 2006 tres periodistas del diario *El Heraldo* de Barranquilla fueron amenazados mediante bombas falsas que fueron dejadas en sus respectivas residencias⁴⁷.

97. El 6 de julio de 2006 el periodista Herbin Hoyos Medina, presentador del programa *Las voces del secuestro* y director del programa *Amanecer en América* en *Radio Caracol*, anunció que había recibido varias amenazas de muerte y que se sentía forzado a irse de Colombia para salvar su vida. Según información recibida, el 2 de julio de 2006 el periodista recibió un mensaje electrónico firmado por el Frente de Acción y Justicia por la Libertad y la Democracia, que sería un grupo de paramilitares desmovilizados. El mensaje decía: "No sirve de nada defender a delinquentes que han hecho daño a Colombia", contenía amenazas de represalias contra él y su entorno, y le daba un ultimátum: "Tienes 72 horas para salir del país." El comunicador había realizado un reportaje sobre personas condenadas por tráfico de drogas y en espera de ser extraditadas a Estados Unidos. El señor Hoyos Medina había sido secuestrado de los estudios de *Radio Caracol* el 13 de marzo de 1994 por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y llevaba escolta policial permanente desde 2002⁴⁸.

98. El 9 de agosto de 2006 fue asesinado el periodista Milton Fabián Sánchez, de la emisora *Yumbo Estéreo*. Según información recibida, el señor Sánchez recibió varios disparos cuando se dirigía a su casa en Yumbo, Departamento de Valle del Cauca, y murió poco después de ser trasladado a un centro de salud local. El periodista conducía programas institucionales como *Notas de Gestión* y *La Personería*, ambas de la alcaldía de Yumbo, y el espacio comunitario *Mesa Redonda*, donde se discutían temas de carácter político⁴⁹.

⁴⁵ Fundación para la Libertad de Prensa, *Murió periodista herido en atentado el pasado 4 de febrero*, 21 de marzo de 2006, disponible en: http://www.flip.org.co/secciones/alertas/06_03_21_alerta001.html; Reporteros Sin Fronteras, *Detenidos tres de los cuatro presuntos asesinos de Gustavo Rojas Gabalo*, 4 de abril de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16377.

⁴⁶ Reporteros Sin Fronteras, *Un periodista obligado a marcharse de su ciudad tras recibir amenazas de muerte*, 9 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16410.

⁴⁷ Fundación para la Libertad de Prensa, *Amenazados tres periodistas de Barranquilla con bombas falsas*, 6 de junio de 2006, disponible en: http://www.flip.org.co/Alertas/Amenazas/2006/ale06_06_06.htm.

⁴⁸ Reporteros Sin Fronteras, *Un director de programa de Radio Caracol anuncia su salida del país tras recibir un ultimátum de una organización mafiosa*, 12 de junio de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/75641>.

⁴⁹ Fundación para la Libertad de Prensa, *Asesinado periodista en Yumbo, Valle*, 9 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.flip.org.co/veralerta.php?idAlerta=20>; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a periodista radial en Cali*, 11 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=837>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 149/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Colombia y solicita debida investigación*, 11 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=675&IID=2>.

99. El 22 de agosto de 2006 fue asesinado el periodista Atilano Pérez Barrios, comentarista de *Radio Vigía* de Todelar Cartagena. Un desconocido ingresó a su domicilio, donde el comunicador miraba televisión junto a su esposa e hijo, y le disparó dos veces en el abdomen. El periodista conducía un programa dominical matutino llamado *El Diario de Marialabaja* donde criticaba frecuentemente la corrupción gubernamental y la influencia paramilitar en el Municipio de Marialabaja. Según información recibida, en su último programa el 20 de agosto, el señor Pérez Barrios afirmó que grupos paramilitares derechistas estaban financiando las campañas para la alcaldía de cinco candidatos en Marialabaja. Sus familiares indicaron que el comunicador había recibido amenazas de muerte poco antes del crimen⁵⁰.

100. El 19 de octubre de 2006 el periodista Otoniel Sánchez, del programa *Tribuna Deportiva* del *Canal CNC*, abandonó la ciudad de Cartago, en el Valle del Cauca, después de haber recibido amenazas y de que desconocidos dispararan seis veces contra su casa⁵¹.

101. El 9 de noviembre de 2006 la periodista Olga Brú Polo, del diario *El Meridiano de Sucre*, recibió amenazas por haber publicado informes sobre irregularidades cometidas en la Alcaldía de Sincelejo, capital del Departamento de Sucre⁵².

102. Desde fines de noviembre de 2006 los periodistas Robinsón Ruz Ruz de la emisora *Radio Piragua* y José Ponce Obispo, director de información de *Radio Galeón*, han recibido repetidas amenazas. Se indicó que los responsables serían grupos paramilitares que actúan en la costa atlántica⁵³.

COSTA RICA

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por parte de los funcionarios públicos y leyes sobre desacato)

103. El 3 de mayo de 2006 la Sala IV de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica rechazó el recurso de inconstitucionalidad presentado contra el artículo 7 de la Ley de Imprenta, que sanciona hasta con 120 días de cárcel los delitos de calumnia e injuria cometidos a través de la prensa⁵⁴.

⁵⁰ Sociedad Interamericana de Prensa, *Deplora la SIP asesinatos de periodistas en Venezuela y Colombia*, 29 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1743>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Comentador radial colombiano asesinado a tiros en su casa*, 28 de agosto de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/colombia28augr06na_sp.html. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 151/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Colombia y solicita debida investigación*, 31 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=677&IID=2>.

⁵¹ Instituto Prensa y Sociedad, *Periodista abandona su ciudad tras amenazas de muerte*, 23 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=913>.

⁵² Instituto Prensa y Sociedad, *Amenazan a periodista por denunciar corrupción en gobierno local*, 15 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=940>.

⁵³ Reporteros Sin Fronteras, *Dos periodistas de la costa atlántica en el punto de mira de los paramilitares*, 4 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19990.

⁵⁴ Reporteros Sin Fronteras, *Se mantiene el artículo 7 de la Ley de Imprenta*, 9 de mayo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=17614; Visita de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión a Costa Rica, reunión con el Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 28 de noviembre de 2006.

CUBA

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura Previa, interferencia, presiones directas o indirectas)

104. El 15 de septiembre de 2006 un oficial de seguridad del Estado desconectó el teléfono de la directora de la agencia de noticias *Jóvenes sin Censura*, Liannis Meriño Aguilera, que era utilizado para transmitir reportes periodísticos⁵⁵.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

105. El 23 de mayo de 2006 el periodista Armando Betancourt fue detenido y golpeado por miembros de la Policía mientras cubría el desalojo de un grupo de familias en la ciudad de Camagüey⁵⁶.

106. El 17 de septiembre de 2006 el periodista Abel Escobar Ramírez fue detenido por la policía y retenido por seis horas. Según información recibida, se le requisaron sus agendas de direcciones y teléfonos. Cuando preguntó el motivo del arresto, un policía le respondió que era por desobediencia⁵⁷.

107. El 21 de septiembre de 2006 el periodista Oscar Sánchez Madan fue detenido por dos oficiales de la Policía Política cuando salía de una reunión de trabajo con el Movimiento Independiente Opción Alternativa (MIOA) y activistas del Movimiento Femenino Marta Abreu (MFMA), en el poblado Pedro Betancourt. Según información recibida, los agentes lo trasladaron en un auto a la unidad policial de Unión de Reyes. El periodista señaló que fue amenazado y agredido físicamente, recibiendo golpes y puñetazos. En la unidad policial se le decomisó una libreta de notas y un lápiz y se le levantó un acta de advertencia por no tener vínculo laboral con el gobierno. El periodista fue multado con 30 pesos por no comparecer a una supuesta citación anterior cursada por un oficial de la Policía Nacional Revolucionaria⁵⁸.

108. El 5 de octubre de 2006 el periodista Juan Carlos Linares Balmaceda fue detenido por agentes policiales, quienes lo interrogaron y amenazaron en la ciudad de la Habana⁵⁹.

109. El 6 de octubre de 2006 el periodista Luis Felipe Rojas Rosabal fue arrestado en la Provincia de Holguín y se le confiscaron libros, materiales de oficina y documentos personales⁶⁰.

⁵⁵ Payolibre, *Continúa represión contra directora de Jóvenes sin Censura*, 26 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.payolibre.com/noticias/noticias2.php?id=396>.

⁵⁶ Comité para la Protección de los Periodistas, *Periodista encarcelado en Cuba tras cubrir desalojos del gobierno*, 20 de mayo de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/cuba30may06na_sp.html; Reporteros Sin Fronteras, *Un periodista independiente en detención preventiva*, 8 de junio de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=17859.

⁵⁷ Jóvenes Sin Censura, *Arrestan a periodista independiente*, 27 de septiembre de 2006, disponible en: <http://bitacoracubana.com/desdecuba/portada2.php?id=2996>.

⁵⁸ Bitácora Cubana, *Golpean brutalmente a un periodista independiente en Cuba*, 26 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.prnoticias.com/prn/hojas/noticias/detallenoticia.jsp?noticia=22218&repositorio=0&pagina=1&idapr=1_esp_1

⁵⁹ CUBANET, *Juan Carlos Linares detenido y amenazado*, 12 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.cubanet.org/CNews/y06/oct06/13a2.htm>.

⁶⁰ CUBANET, *Arrestan a periodista independiente y a un opositor en Holguín*, 12 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.cubanet.org/CNews/y06/oct06/13a3.htm>.

110. El 26 de octubre de 2006 miembros del Consejo Municipal de los Comités de Defensa de la Revolución cuestionaron el trabajo periodístico y amenazaron con llevar a prisión al periodista Virgilio Delat, por sus artículos respecto a la epidemia de dengue que se estaba propagando en Santiago de Cuba⁶¹.

111. El 31 de octubre de 2006 el periodista Ahmed Rodríguez Albacia, de la agencia de prensa *Jóvenes sin Censura*, fue expulsado del Municipio Antilla, Provincia de Holguín. Una Brigada de Respuesta Rápida al servicio de la policía política cubana le obligó a abandonar el lugar bajo amenaza de asesinato. Entre el 4 y el 12 de diciembre de 2006 el reportero había estado detenido en el cuartel general de la Seguridad del Estado en La Habana por "difusión de noticias falsas que atentan a la paz internacional". Se lo dejó en libertad bajo vigilancia. El señor Rodríguez Albacia denunció que él y su familia han sido hostigados por la policía política desde comienzos del año 2006⁶².

112. El 3 de noviembre de 2006 el periodista Pedro Enrique Martínez Machado, de Santiago de Cuba, fue arrestado e interrogado por oficiales de la Seguridad del Estado. Se indicó que fue amenazado con ser enviado a la cárcel por desacato⁶³.

113. El 6 de noviembre de 2006 el periodista Guillermo Espinosa Rodríguez, de la *Agencia de Prensa Libre Oriental* (APLO), fue condenado a dos años de arresto domiciliario por "peligrosidad social", y se le prohibió continuar con sus actividades periodísticas bajo amenaza de enviarlo a la cárcel⁶⁴.

114. El 5 de diciembre de 2006 el activista Raimundo Perdigón Brito fue sentenciado a cuatro años de prisión por el delito de "peligrosidad social predelictiva", por establecer una agencia de noticias independiente en la Provincia de Sancti Spiritus. El comunicador fue detenido el 29 de noviembre de 2006 y se le dijo que sería liberado si cerraba la agencia de noticias que había creado el 17 de noviembre de 2006⁶⁵.

115. El 19 de diciembre de 2006 fue detenido el periodista Carlos Serpa Maceira, de la Agencia Sindical Press y director del Buró de Prensa del Puente Informativo Cuba Miami, en La Habana Vieja⁶⁶.

⁶¹ CUBANET, *Funcionarios de los CDR amenazan a periodista independiente*, 1 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.cubonet.org/CNews/y06/nov06/02a1.htm>.

⁶² CUBANET, *Expulsado periodista independiente de su pueblo natal*, 2 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.cubonet.org/CNews/y06/nov06/03a1.htm>; Reporteros Sin Fronteras, *En libertad, tras ocho días detenido, el periodista Ahmed Rodríguez Albacia*, 14 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=20032; IFEX, *En libertad, tras ocho días detenido, el periodista Ahmed Rodríguez Albacia*, 22 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/80069>.

⁶³ CUBANET, *Arrestan por unas horas a periodista independiente en Santiago de Cuba*, 10 de noviembre, disponible en: <http://www.cubonet.org/CNews/y06/nov06/13a3.htm>.

⁶⁴ Reporteros sin Fronteras, *El periodista Guillermo Espinosa Rodríguez condenado a dos años de arresto domiciliario*, 8 de Noviembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19615.

⁶⁵ Sociedad Interamericana de Prensa, *Condena la SIP sentencia y arresto de periodistas independientes en Cuba*, 7 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1817>.

⁶⁶ CUBANET, *Imponen multa a Serpa Maceira*, 21 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.cubonet.org/CNews/y06/dec06/22a3.htm>.

116. El 29 de diciembre de 2006 la periodista Lianis Meriño Aguilera fue detenida por dos agentes de seguridad del Estado en Obrero Banes, Provincia de Holguín. La reportera fue retenida durante dos horas en un cuartel de bomberos. Según información recibida, uno de los agentes la acusó de difundir información falsa y le advirtió que debía abandonar sus actividades como periodista. Se indica que la comunicadora había publicado un artículo en el sitio *CubaNet* sobre el despido de dos personas de una fábrica de tabaco, presuntamente a causa de su orientación sexual⁶⁷.

ECUADOR

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

117. El 13 de febrero de 2006 el cuerpo del periodista José Luis León Desiderio fue encontrado en los alrededores de su residencia con un disparo de bala en el cráneo. Según información recibida, el señor León Desiderio trabajó en el diario *El Telégrafo* y en varias estaciones de radio, entre ellas *Radio Minutera*, y solía denunciar la violencia de las pandillas y la falta de acción policial en Guayaquil. Se indicó que el periodista había recibido amenazas de que si continuaba informando sobre el accionar de las pandillas enfrentaría graves consecuencias⁶⁸.

PROGRESOS

118. El 19 de marzo de 2006 el presidente de Ecuador firmó en Quito la Declaración de Chapultepec⁶⁹.

EL SALVADOR

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura Previa, interferencia, presiones directas o indirectas)

119. El 20 de diciembre de 2006 la jueza Primera de Paz de Sonsonate, Astrid Yanira Pineda, habría impedido a un equipo del diario *La Prensa Gráfica* el ingreso a las instalaciones del centro judicial de Sonsonate, donde se efectuaba una audiencia preliminar contra 14 acusados de múltiples homicidios en la zona⁷⁰.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

120. El 9 de marzo de 2006 la periodista Rosa Elvia Campos, del diario *Co Latino*, fue agredida en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, presuntamente por militantes del partido Frente Democrático Revolucionario (FDR). Según información recibida, la

⁶⁷ Reporteros Sin Fronteras, *La Seguridad del Estado amenaza a una joven periodista independiente*, 3 de enero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16086.

⁶⁸ Reporteros Sin Fronteras, *Asesinado en Guayaquil un periodista radiofónico: descartada a priori la hipótesis crapulosa*, 16 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16474.

⁶⁹ Sociedad Interamericana de Prensa, *Estado ecuatoriano suscribe declaración sobre libertad de prensa*, 21 de marzo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/73054/>.

⁷⁰ Asociación de Periodistas de El Salvador, *Libertad de expresión en El Salvador, Estado de la prensa 2006*, 28 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.apes.org.sv/comunicados12.asp?CatNum=2&CatName=nota>.

agresión tuvo lugar cuando la reportera intentaba obtener declaraciones de un político del FDR. Éste se negó a responder e instruyó a sus seguidores a que no dieran declaraciones a la periodista bajo el argumento de que trabajaba para un periódico propiedad del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Se indicó que un grupo de personas rodearon a la reportera y uno de ellos la golpeó con un objeto contundente⁷¹.

121. El 5 de julio de 2006 varios periodistas fueron agredidos durante un enfrentamiento entre agentes antimotines y estudiantes universitarios que participaban en una protesta callejera. El periodista Ernesto Landos de Teledos fue perseguido por un grupo de manifestantes que quebraron uno de los vidrios del vehículo en el que se conducía el equipo de prensa. Asimismo, un grupo de manifestantes quitó la cámara fotográfica al fotógrafo Felipe Ayala, de *El Diario de Hoy*, y se la regresaron después de quitarle la tarjeta de memoria con el registro de las imágenes⁷².

122. El 3 de noviembre de 2006 fue amenazado de muerte el periodista Oscar Servellón, corresponsal de las radios *YSKL* y *Ecopavas* en la ciudad de Cojutepeque. Los desconocidos dejaron la amenaza anónima por escrito dirigida al reportero y a su hermano, Eric Servellón⁷³.

ESTADOS UNIDOS

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura Previa, interferencia, presiones directas o indirectas)

123. El 15 de junio de 2006 se informó que cuatro periodistas fueron expulsados de la base de Guantánamo por orden del gobierno sin que pudieran culminar sus investigaciones después del suicidio de tres prisioneros⁷⁴.

PRINCIPIO 8 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Derecho de todo comunicador social a mantener la confidencialidad de sus fuentes, notas y archivos personales y profesionales)

124. El 21 de mayo de 2006 el procurador general de los Estados Unidos, Alberto Gonzáles, señaló que el gobierno federal podría demandar a los periodistas que revelen información clasificada como secreta por el Departamento de Defensa⁷⁵.

125. El 21 de septiembre de 2006 dos periodistas del *San Francisco Chronicle*, Lance Williams y Mark Fainaru-Wada, fueron sentenciados a 18 meses de prisión por desacato a la corte por negarse a revelar las fuentes mediante las cuales obtuvieron los testimonios que atletas profesionales habían hecho ante un tribunal, en un juicio sobre uso de esteroides. La jueza había

⁷¹ PROBIDAD, *Periodista es agredida por militantes de partido político*, 13 de marzo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/72810/>.

⁷² Asociación de Periodistas de El Salvador, *Libertad de expresión en El Salvador, Estado de la prensa 2006*, 28 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.apes.org.sv/comunicados12.asp?CatNum=2&CatName=nota>.

⁷³ Asociación de Periodistas de El Salvador, *APES denuncia nuevas amenazas y agresiones a periodistas*, 13 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.apes.org.sv/comunicados12.asp?CatNum=1&CatName=nota>.

⁷⁴ Sociedad Interamericana de Prensa, *IAPA protests expulsion of reporters from Guantánamo*, 15 de junio de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1686>.

⁷⁵ Sociedad Interamericana de Prensa, *Preocupa a la SIP cualquier esfuerzo legislativo en Estados Unidos. Que busque penalizar la divulgación de información clasificada*, 26 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1668>; El Diario (Estados Unidos), *Gonzales y la libertad de prensa*, 27 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.eldiary.com/noticias/detail.aspx?section=25&desc=Editorial&id=1396692>.

ordenado que los testimonios fueran confidenciales y ordenó una investigación cuando los artículos fueron publicados. La sentencia también incluye una multa al periódico de mil dólares por día hasta que las fuentes sean reveladas. El diario y los periodistas apelaron y los efectos de la sentencia han quedado en suspenso⁷⁶.

126. El 27 de noviembre de 2006 la Corte Suprema de Justicia rechazó la petición del diario *The New York Times*, que buscaba impedir que la Fiscalía Federal revisara los expedientes telefónicos de los periodistas Judith Miller y Philip Shenon relacionados con sus investigaciones sobre la presunta participación de empresas en el financiamiento de actividades terroristas⁷⁷.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción de material de los medios de comunicación)

127. El 1 de mayo de 2006 el periodista Tony Valdez de *Fox News* recibió amenazas de muerte después de su cobertura de las protestas realizadas por grupos de inmigrantes en reclamo de una reforma migratoria integral y contra la deportación de personas extranjeras indocumentadas⁷⁸.

128. Al cierre de este informe continuaba detenido en Guantánamo sin acusación formal el camarógrafo sudanés Sami Al-Haj, del canal *Al-Jazira*. Según información recibida, el comunicador fue capturado en diciembre de 2001 por miembros del Ejército paquistaní en la frontera afgana, quienes lo entregaron a soldados norteamericanos. Fue ingresado a la base naval de Estados Unidos en Guantánamo, Cuba, el 13 de junio de 2002. Se indica que fue sometido a interrogatorios en situaciones de privación de sueño, largos períodos de exposición al sol y otros malos tratos, y que no se le ha permitido contactarse con su familia. Su abogado dijo que en abril de 2006 el señor Al-Haj le dijo que quería suicidarse⁷⁹.

PRINCIPIO 12 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Monopolios, oligopolios y asignaciones de frecuencias de radio y televisión)

129. El 18 de septiembre de 2006 se conoció el contenido de un informe de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) según el cual se ha intensificado en los últimos años una tendencia hacia la concentración de la propiedad de los medios. Según la información recibida, el informe señala que entre marzo de 1996 y marzo de 2003 hubo un aumento de 5,9 por ciento en el número de estaciones de radio en el país, pero hubo un descenso de 35 por ciento en el número de propietarios de estaciones de radio. Se agrega que el grupo propietario de radios más grande del país pasó de tener 62 estaciones en 1996 a 1.233 en 2003.⁸⁰

⁷⁶ San Francisco Chronicle (Estados Unidos), *Chronicle calls federal case against BALCO reporters flawed*, 10 de enero de 2007, disponible en: <http://sfgate.com/cgi-bin/article.cgi?file=/c/a/2007/01/10/BAGFNNGAS26.DTL&type=printable>.

⁷⁷ Sociedad Interamericana de Prensa, *La SIP lamenta decisión judicial en Estados Unidos sobre confidencialidad de las fuentes periodísticas*, 29 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1813>.

⁷⁸ Diario La Opinión (Estados Unidos), *Denuncian amenazas de muerte*, 6 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.laopinion.com/print.html?rkey=000000000000104130>.

⁷⁹ Reporteros Sin Fronteras, *Reporteros sin Fronteras reclama de nuevo la libertad de Sami Al-Haj, cinco años después de la llegada de los primeros detenidos en Guantánamo*, 10 de enero de 2007, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=20343.

⁸⁰ Oficina de la Senadora Barbara Boxer, *Boxer Concerned About Report Suppression at FCC*, 18 de septiembre de 2006, disponible en: <http://boxer.senate.gov/news/releases/record.cfm?id=263223>.

Ámbito Financiero, *FCC ordenó destrucción de informe crítico de concentración de medios*, 15 de septiembre de 2006, disponible en: <http://legislaciones.amarc.org/06-09-15-EuuFccOrdeno.htm>.

GUATEMALA

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

130. El 18 de mayo de 2006 el periodista Mario René Escobedo, corresponsal del periódico *El Quetzalteco* en Huehuetenango y encargado de la sección *Mi Región Huehue*, fue agredido por un oficial de la Policía Nacional Civil. Según la denuncia del periodista ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, el policía lo insultó, lo empujó y pretendió arrebatarle su cámara de fotos, indicando que “los periodistas sólo publican mentiras”. El policía dijo estar molesto porque fue sancionado después de que se publicaran artículos con denuncias de irregularidades⁸¹.

131. El 13 de junio de 2006 el camarógrafo Carlos Morales, del telenoticiero *Noti7* del canal *Televisiete*, fue agredido por miembros de la seguridad privada de la colonia Tikal I, de la Zona 7 de Ciudad de Guatemala. Según información recibida, el camarógrafo y la periodista Dunia Rocibel Recinos cubrían una denuncia sobre la supuesta prohibición de libre circulación que pesa sobre un religioso defensor de los derechos humanos de los inmigrantes. Cuando el señor Morales se encontraba tomando imágenes los guardias lo encañonaron con sus escopetas, lo insultaron y uno de ellos le dio una patada⁸².

132. El 23 de agosto de 2006 el periodista Vinicio Aguilar, conductor de un programa de análisis político de *Radio 10*, fue atacado y resultó herido de bala. Según la información recibida, dos desconocidos se acercaron en motocicleta y le dispararon en la boca. La bala salió por la mejilla y el reportero debió ser sometido a operaciones quirúrgicas. Según señala *Radio 10*, sus directivos y empleados habrían recibido amenazas en varias ocasiones por informar sobre un juicio por presunta evasión de impuestos por parte de un conglomerado de empresas. Según la información recibida, el 22 de agosto de 2006 se habría recibido una amenaza telefónica dirigida contra el director de la emisora, Óscar Rodolfo Castañeda, en la cual se lo habría amenazado de muerte si no abandonaba el país en el plazo de ocho días. El 30 de agosto de 2006 la CIDH otorgó medidas cautelares para proteger la vida e integridad personal del señor Aguilar y de otras personas⁸³.

133. El 10 de septiembre de 2006 fue encontrado el cadáver del periodista radial Eduardo Heriberto Maas Bol, corresponsal de *Radio Punto*, en Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con cinco impactos de bala. El 12 de septiembre de 2006 la policía arrestó a uno de los presuntos responsables del crimen⁸⁴.

⁸¹ Cerigua, *Guatemala: Presentarán denuncia de agresión a la SIP*, 20 de mayo de 2006, disponible en: www.cerigua.org/portal/observatorio/notas_de_prensa_mayo_06.pdf.

⁸² Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala, *Camarógrafo agredido en la capital; empleado de un periódico regional golpeado*, 20 de junio de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/75175/?PHPSESSID>.

⁸³ El Nuevo Diario (Nicaragua), *Periodista herido de bala en Guatemala*, 23 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.elnuevodiario.com.ni/2006/08/23/ultimahora/1636>; Reporteros Sin Fronteras, *La libertad de prensa en peligro de nuevo: un periodista asesinado y otros dos amenazados de muerte*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=18814; Comité para la Protección de los Periodistas, *In Guatemala, a radio host wounded in shooting*, 24 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cpj.org/news/2006/americas/guatemala24aug06na.html>; Instituto Prensa y Sociedad, *Desconocidos abalean a periodista radial*, 24 de agosto de 2006, disponible en: <http://canada.ifex.org/es/content/view/full/76556>.

⁸⁴ Prensa Libre, *Matan a periodista en Cobán*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.prensalibre.com.gt/pl/2006/septiembre/11/151419.html>; Sociedad Interamericana de Prensa, *Urge la SIP investigación por asesinato de periodista en Guatemala*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: <http://sipa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1756>; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a periodista radial*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=863>; Instituto Prensa y Sociedad, *Capturan a presunto asesino de periodista*, 21 de septiembre de 2006, disponible en:

Continúa...

PRINCIPIO 12 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Monopolios, oligopolios y asignaciones de frecuencias de radio y televisión)

134. En el mes de marzo de 2006 fueron cerradas nueve radios comunitarias indígenas en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango. El 2 de marzo de 2006 fiscales del Ministerio Público acompañados de policías incautaron documentación relativa a radios afiliadas al Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria (CGCC). El 9 de marzo de 2006 fue cerrada la radio *Voz Latina* de Chimaltenango y el 15 de marzo fue detenida su directora, Ana Piedad Martín, quien fue liberada tras el pago de una fianza. El 9 de marzo de 2006 fueron cerradas las radios *Presencia Stéreo*, *Cairo* y *Mayense*, del Departamento de Chimaltenango, y radio *Acción*, del Departamento de Huehuetenango. Asimismo, el 15 de marzo de 2006 fueron detenidos Oscar Rafael López, director de la radio *Stereo Nolber Sideral*, del Departamento de Huehuetenango, y el colaborador Esbin Martínez Palacios. Ambos fueron puestos en libertad tras pagar una multa⁸⁵.

PROGRESOS

135. El 3 de febrero de 2006 una decisión del Tribunal Constitucional eliminó el delito de desacato al dejar sin efecto los artículos 411, 412 y 413 del Código Penal. El fallo de la corte llegó en respuesta a una apelación presentada en junio de 2005 por el presidente de la Cámara Guatemalteca de Periodismo, Mario Fuentes Destarac. El Tribunal Constitucional basó su fallo en los principios establecidos por la Constitución guatemalteca, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁸⁶.

GUYANA

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

136. El 30 de enero de 2006 Ronald Waddell, ex conductor de un programa de televisión en *HBTV Canal 9*, fue asesinado por dos desconocidos que le dispararon cuando entraba a su automóvil. El señor Waddell era un conocido activista por los derechos de ciudadanos afro descendientes y solía criticar las políticas gubernamentales. Según información recibida, el periodista había denunciado además la existencia en el país de escuadrones de la muerte⁸⁷.

...continuación

<http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=878>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 153/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Guatemala y solicita debida investigación*, 13 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=679&IID=2>.

⁸⁵ Reporteros Sin Fronteras, *Cierran nueve radios comunitarias*, 21 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16809.

⁸⁶ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, *Comunicado de Prensa 132/06: Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su complacencia por eliminación del desacato en Guatemala*, 3 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=652&IID=2>.

⁸⁷ Sociedad Interamericana de Prensa, *La SIP condena asesinato contra periodista en Guyana*, 3 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1594>; Reporteros Sin Fronteras, *Opposition journalist gunned down in Georgetown*, 2 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16339.

HAITÍ

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción de material de los medios de comunicación)

137. El 24 de octubre de 2006 el periodista Ernst Cadichon, de *Radio Galaxie*, fue golpeado por policías cuando cubría una protesta estudiantil frente al palacio presidencial, lo cual le provocó la fractura de un brazo y varias contusiones⁸⁸.

HONDURAS

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción de material de los medios de comunicación)

138. El 8 de mayo de 2006 el periodista radial Jesús Octavio Carvajal denunció haber recibido amenazas de muerte y sufrido agresiones físicas. Según el reportero, las amenazas y agresiones fueron ordenadas por un alto funcionario del gobierno en Tegucigalpa después que él divulgara cuestionamientos sobre la actuación de dicho funcionario en las negociaciones sobre la represa El Tigre, en la frontera con El Salvador. Se indica que el señor Carvajal salió temporalmente de Honduras por temor a las represalias que pudieran realizarse en su contra⁸⁹.

139. Los periodistas Robert Marín García y Dina Meetabel Meza, de la publicación *Revistazo.com* y vinculados a la Asociación por una Sociedad Más Justa (ASJ), recibieron amenazas tras investigar supuestos incumplimientos de la ley laboral por parte de empresas privadas de seguridad. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares el 20 de diciembre de 2006 para proteger la vida e integridad física de estos comunicadores y de otros miembros de la organización, después que fuera asesinado el abogado y asesor de la ASJ, Dionisio Díaz García⁹⁰.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por parte de los funcionarios públicos y las leyes sobre desacato)

140. El periodista Julio Ernesto Alvarado, director del noticiero *Mi Nación* de *Canal 13 Honduras* de Tegucigalpa, fue querellado por difamación y calumnia. La decana de la Facultad de Economía de la estatal Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Belinda Flores de Mendoza, interpuso la querrela después que el 4 de julio de 2006 el periodista acusara a la funcionaria de haber llegado irregularmente al cargo y de estar implicada en una presunta venta ilegal de títulos en la UNAH⁹¹.

⁸⁸ Haití Support Group, *Port-au-Prince's InfoHaiti.net is reporting that a Radio Galaxie journalist, Ernst Cadichon, was beaten up by policemen as he covered a student demonstration outside the presidential palace in Champ de Mars on Tuesday 24 October*, 31 de octubre de 2006, disponible en: http://www.haitisupport.gn.apc.org/fea_news_main53.html.

⁸⁹ Diario El Heraldo, *CPH se solidariza con periodista*, 10 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.elheraldo.hn/nota.php?nid=50034&sec=12&fecha=2006-05-10>.

PROBIDAD, *Honduras: Periodista denuncia ante Fiscalía agresión de funcionario*, 10 de mayo de 2006, disponible en: http://probidad.net/cs/index.php?option=com_content&task=view&id=167&Itemid=29.

⁹⁰ PROBIDAD, *Tras amenazas, asesinan abogado integrante del equipo de investigación periodística de organización social*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/fr/content/view/full/79654>.

⁹¹ PROBIDAD, *Dos nuevas querellas por delitos contra el honor enfrentan periodistas*, 13 de octubre de 2006, disponible en: http://probidad.net/cs/index.php?option=com_content&task=view&id=421&Itemid=29 y en: <http://www.ifex.org/20fr/content/view/full/78391/>.

141. El periodista Francisco Romero, del programa *Hablemos de Noche* del Canal 45 RCN, fue querrellado por difamación y calumnias por el hijo del ministro de Educación, Octavio Pineda, después que el reportero lo acusara de estar implicado en presuntas irregularidades en esa dependencia estatal. Un mes antes, el señor Romero había sido querrellado por la coordinadora nacional de programas y proyectos del Ministerio de Educación, Yance Juárez, después que el periodista la acusara de nepotismo en el mes de agosto de 2006⁹².

PROGRESOS

142. El 23 de noviembre de 2006 el Congreso de Honduras aprobó la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁹³.

MÉXICO

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

143. El 14 de enero de 2006 el periodista Olivier Acuña Barba, director de la publicación *Sinaloa Dos Mil*, fue detenido por la policía y acusado de homicidio. El reportero dijo haber sido torturado por la policía para que confesara. En un informe emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa se verificó la presencia de huellas de tortura. El periodista argumenta que la acusación fue montada para castigarlo por sus investigaciones periodísticas y evitar que continuara publicando, ya que en sus artículos involucró en ilícitos a policías y otras personas con poder en el estado. El reportero continúa preso al cierre de este informe⁹⁴.

144. El 14 de enero de 2006 el periodista Julio César Ortega Quiroz, redactor jefe de la revista *La Neta Times* y colaborador de *Radio Palacio*, fue golpeado por integrantes de una patrulla de la Policía Municipal de Caborca, en el estado de Sonora. Según información recibida, los policías le obligaron a bajar de su vehículo, lo golpearon y lo condujeron a la comisaría, donde lo amenazaron. Se indica que el señor Ortega Quiroz hizo frecuentes denuncias sobre un supuesto conflicto entre la Alcaldía de Caborca y algunos miembros de la Policía Municipal que estarían implicados en el narcotráfico⁹⁵.

145. El 6 de febrero de 2006 dos desconocidos irrumpieron en las instalaciones del diario *El Mañana*, en la ciudad de Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas. Según información recibida, los invasores entraron disparando a la recepción del periódico y avanzaron hasta la redacción, donde profirieron insultos y amenazas y lanzaron una granada. El periodista Jaime Orozco Trey sufrió graves heridas de bala y perdió la movilidad de sus piernas como resultado del ataque. Además, se

⁹² PROBIDAD, *Dos nuevas querellas por delitos contra el honor enfrentan periodistas*, 13 de octubre de 2006, disponible en: http://probidad.net/cs/index.php?option=com_content&task=view&id=421&Itemid=29 y en: <http://www.ifex.org/20fr/content/view/full/78391/>.

⁹³ PROBIDAD, *Congreso aprueba Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permitirá a los ciudadanos exigir cuentas a sus servidores públicos*, 30 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79500/>.

⁹⁴ Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, *EXPEDIENTE No.: CEDH/III/014/06*, 7 de marzo de 2006, disponible en: <http://www.cedhsinaloa.org.mx/recomendaciones/2006/REC07.doc>.

⁹⁵ Reporteros Sin Fronteras, *Violencia policial contra un periodista: Reporteros sin Fronteras hace un llamamiento al gobernador del Estado de Sonora*, 23 de enero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16233.

registraron destrozos en la sede del diario. *El Mañana* venía realizando una cobertura especial sobre la ola de violencia que afecta a la región⁹⁶.

146. El 9 de marzo de 2006 el periodista Jaime Arturo Olvera Bravo fue asesinado a balazos por un desconocido cuando iba caminando de la mano de su hijo rumbo a la terminal de autobuses en el Municipio de La Piedad, estado de Michoacán. El desconocido le disparó en la cabeza y después huyó en un vehículo que lo esperaba con el motor encendido. El señor Olvera Bravo fue corresponsal del diario *La Voz de Michoacán* hasta abril de 2002. Desde entonces se desempeñaba como *freelance* y solía denunciar los ataques cometidos contra la prensa local, en el marco de su cobertura sobre temas policiales⁹⁷.

147. El 10 de marzo de 2006 el periodista Ramiro Téllez Contreras, de *Radio EXA 95.7 FM*, fue acibillado a balazos delante de su domicilio en Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas, cuando se trasladaba a su lugar de trabajo. Se indica que Téllez había recibido amenazas días antes de ser asesinado. En el lugar del atentado aparecieron casquillos de calibres 9,40 y 45 milímetros, los cuales, según información recibida, son frecuentemente utilizados por narcotraficantes de la región⁹⁸.

148. El 4 de mayo de 2006 tres fotografías extranjeras fueron detenidas por la policía en San Salvador Atenco, estado de México. La española María Sostres, la alemana Samantha Dietmar y la chilena Valentina Palma participaban en un homenaje a un joven de 14 años asesinado la noche anterior cuando tuvo lugar un operativo represivo que dejó un saldo de un muerto, una docena de heridos y más de 200 detenidos, entre los que se encontraban las fotografías. Según la información recibida, la policía confiscó sus materiales, incluyendo películas, fotografías y cámaras fotográficas. Después sufrieron violencia física y algunos policías las tocaron mientras hacían insinuaciones de carácter sexual. Las tres fotografías fueron finalmente expulsadas del país⁹⁹.

149. El 10 de mayo de 2006 el periodista Oscar Mario Beteta, de *Radio Fórmula*, recibió amenazas de muerte telefónicas por parte de personas que se identificaron como sicarios, en el estado de Tamaulipas. Se indica que las amenazas también estaban dirigidas contra él, su esposa y su hijo, y que estarían presuntamente relacionadas a sus comentarios en contra de un candidato presidencial¹⁰⁰.

150. El 24 de mayo de 2006 el periodista Antonio Ramos Tafolla fue tomado por la fuerza por unos desconocidos en el Municipio de Apatzingán, estado de Michoacán. Según información recibida, los perpetradores fueron narcotraficantes que lo amenazaron de muerte si continuaba

⁹⁶ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Comunicado de Prensa 133/06 Relatoría para la Libertad de Expresión deplora recientes ataques en contra de periodistas en México*, 16 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=653&IID=2>.

⁹⁷ Diario Cambio de Michoacán, *Amenazan de muerte a periodista*, 24 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=44529>; Reporteros Sin Fronteras, *Asesinan a disparos a dos periodistas en veinticuatro horas*, 13 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16728.

⁹⁸ Diario El Universal, *Matan a periodista en Nuevo Laredo*, 10 de marzo de 2006, disponible en: <http://www.el-universal.com.mx/notas/335472.html>; Reporteros Sin Fronteras, *Asesinan a disparos a dos periodistas en veinticuatro horas*, 13 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16728.

⁹⁹ Reporteros Sin Fronteras, *Detenciones abusivas, violencia y represión excesiva: Reporteros Sin Fronteras denuncia la brutalidad de la represión policial en San Salvador Atenco*, 11 de mayo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=17662.

¹⁰⁰ Diario Crónica, *Recibe Radio Fórmula amenaza de muerte contra Óscar Mario Beteta*, 8 de mayo de 2006, disponible en: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=240022.

investigando temas relacionados al crimen organizado y al narcotráfico. El hecho tuvo lugar después que el reportero informara en su programa radiofónico sobre un enfrentamiento entre narcotraficantes, sicarios y policías estatales¹⁰¹.

151. El 21 de junio de 2006 el reportero Manuel Acuña López, del diario *Por Esto!*, fue agredido por desconocidos que lanzaron explosivos contra su domicilio en Mérida, estado de Yucatán. Se indica que el reportero ha acusado públicamente al gobernador del Estado como autor intelectual del atentado en su contra¹⁰².

152. El periódico *Por Esto!* fue atacado reiteradamente en el año 2006. Desconocidos incendiaron en junio el auto de un reportero del periódico, Manuel Acuña López. El 22 de agosto de 2006 una bomba casera fue arrojada al vehículo de otro periodista del medio, Jaime Vargas Chablé; el ataque destruyó el coche pero no dejó heridos. Los dos periodistas habían publicado artículos sobre corrupción gubernamental en Mérida. El 23 de agosto de 2006 explotaron dos granadas de mano en la entrada a las oficinas del periódico en Cancún, pero no hubo heridos. El 1 de septiembre de 2006 la sede de *Por Esto!* en la ciudad de Mérida fue atacada con granadas. Según información recibida, la explosión hirió a dos guardias y provocó daños en la infraestructura del medio. El periódico ha investigado numerosos casos de corrupción gubernamental y narcotráfico, especialmente las actividades del cartel de Sinaloa en la península de Yucatán¹⁰³.

153. El 11 de julio de 2006 los familiares del reportero Rafael Ortiz Martínez, del diario *Zócalo* y radio *XHCCG*, presentaron denuncia por su desaparición desde el 8 de julio de 2006 en la ciudad de Monclovo. La semana anterior al hecho, Rafael Ortiz había publicado artículos sobre la prostitución en el centro de Monclovo y sobre un contagio de hepatitis C en un centro de cuidados y reinserción¹⁰⁴.

154. El 9 de agosto de 2006 el cuerpo del reportero Enrique Perea Quintanilla fue encontrado en una carretera del estado del Chihuahua con huellas de tortura y dos heridas de bala. El canal *TV Azteca* recibió semanas después un video de fuente anónima en el que aparecen dos personas que se identifican como autores del homicidio y declaran que recibieron la orden de matarlo de parte de narcotraficantes dirigentes del cartel de Juárez¹⁰⁵.

¹⁰¹ Diario Cambio de Michoacán, *Amenazan de muerte a periodista*, 24 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=44529>.

¹⁰² Reporteros Sin Fronteras, *Un periodista víctima de atentado sospecha que el gobernador de Yucatán ha sido su autor intelectual*, 29 de junio de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/75378>.

¹⁰³ Comité para la Protección de los Periodistas, *Ataque con granadas contra un diario en Cancún que investiga el tráfico de drogas; auto de periodista destruido por bomba*, 25 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76570/>.

Reporteros Sin Fronteras, *Tres heridos en ataque con granadas contra oficina en Mérida del diario "Por Esto!"*, 5 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76788/>.

¹⁰⁴ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Comunicado de Prensa 145/06: Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por desaparición de periodista en México*, 19 de julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=670&IID=2>.

¹⁰⁵ El Diario de Chihuahua, *Ejecutan a periodistas*, 10 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.eldiariodechihuahua.com.mx/notas.php?IDNOTA=33023&IDSECCION=Portada&IDREPORTERO=Alberto%20De%20lgado>; Reporteros Sin Fronteras, *En un dudoso vídeo confiesan su crimen los presuntos asesinos del periodista Enrique Perea Quintanilla*, 17 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=18549. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 150/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en México y solicita debida investigación*, 16 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=676&IID=2>.

155. El 23 de agosto de 2006 explotó una granada cerca de las oficinas del diario *Que Quintana Roo Se Entere*, de Cancún, estado de Quintana Roo. La explosión hirió a un limpiador de los vehículos de reparto del diario¹⁰⁶.

156. El 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2006 trabajadores de la emisora comunitaria *Voladora Radio* recibieron amenazas de muerte a través de mensajes de correo electrónico. El 1 de septiembre de 2006 uno de los colaboradores de la radio fue atacado cuando viajaba en su automóvil, al que le rompieron los vidrios a pedradas. El 19 de septiembre de 2006 la Comisión Interamericana otorgó medidas cautelares para proteger la vida e integridad física de integrantes de la radio comunitaria¹⁰⁷.

157. El 5 de septiembre de 2006 la periodista Eugenia Cícero y el reportero gráfico Aurelio Suárez, del vespertino *PM*, y el fotógrafo Jaime Murrieta, de *El Diario*, estado de Chihuahua, fueron agredidos por un grupo de personas, presuntamente agentes de la Agencia Estatal de Investigación (AEI). Según información recibida, los comunicadores fueron perseguidos a balazos por unos veinte agentes armados de la AEI después que los reporteros los fotografiaran ingiriendo cervezas en la vía pública. Al alcanzarlos, los sacaron de sus vehículos a puñetazos, los golpearon y los patearon en el piso; también les robaron sus cámaras fotográficas, teléfonos celulares y carteras con documentos personales. Los tres comunicadores fueron hospitalizados; el señor Murrieta tuvo politraumatismos, fractura del tabique nasal y heridas abiertas en la cabeza y en la frente. Según información recibida, un agente de la AEI fue detenido tres horas después al ser identificado como uno de los agresores¹⁰⁸.

158. El 15 de septiembre de 2006 los reporteros Mario Viveros Barragán, Juan Pablo Ramos Jiménez y Miguel Ángel Fuentes Cortina, de *Canal 6 de Julio*, fueron agredidos presuntamente por agentes de seguridad. Según información recibida, los periodistas filmaron cómo los policías arrestaban a algunos jóvenes en el centro del Distrito Federal, tras lo cual varios efectivos golpearon y destruyeron equipos de trabajo de los reporteros¹⁰⁹.

159. El 27 de octubre de 2006 fue asesinado el camarógrafo de *Indymedia* Brad Will cuando cubría la intervención de la Policía Federal Preventiva en el conflicto en el estado de Oaxaca. Según información recibida, los disparos provinieron de donde estaba ubicada la Policía Municipal. Dos de sus presuntos asesinos fueron puestos en libertad el 1 de diciembre tras pasar un mes en detención preventiva. El mismo día, en el marco de la intervención federal en Oaxaca, fue herido de

¹⁰⁶ Comité para la Protección de los Periodistas, *Ataque con granadas contra un diario en Cancún que investiga el tráfico de drogas; auto de periodista destruido por bomba*, 25 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76570/>.

Reporteros Sin Fronteras, *Tres heridos en ataque con granadas contra oficina en Mérida del diario "Por Esto!"*, 5 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76788/>.

¹⁰⁷ Asociación Mundial de Radios Comunitarias, *Amenazan de muerte a periodistas de radio comunitaria La Voladora*, 9 de septiembre de 2006, disponible en: <http://legislaciones.amarc.org/06-09-09-MexicoAmenazan.htm>.

¹⁰⁸ El Diario, *Atentan vs. periodistas de EL DIARIO y PM*, 6 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.diario.com.mx/nota.asp?notaid=57bcda644d792f837e6ea350da10e8aa>.

El Universal, *Agreden en Juárez a 3 reporteros*, 7 de septiembre de 2006, disponible en: http://estadis.eluniversal.com.mx/estados/vi_62438.html.

La Jornada, *Agreden a periodistas que cubrían reunión de narcos y supuestos policías en Juárez*, 7 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/09/07/038n1est.php>.

¹⁰⁹ Reporteros Sin Fronteras, *Brutalidad policial contra tres documentalistas de la sociedad Canal 6 de Julio*, 19 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=18909.

bala el fotógrafo del diario *Milenio*, Osvaldo Ramírez. Los hechos ocurrieron en la ciudad de Santa Lucía del Camino¹¹⁰.

160. El 10 de noviembre de 2006 apareció el cadáver del periodista Misael Tamayo Hernández, director del diario regional *El Despertar de la Costa*, en la ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, estado de Guerrero. Según información recibida, el 9 de noviembre el comunicador había firmado un editorial sobre presuntas malversaciones en el Consejo de Administración del Agua de Zihuatanejo. Se indicó además que el diario solía publicar información sobre arreglos de cuentas entre narcotraficantes de la zona¹¹¹.

161. El 16 de noviembre de 2006 fue encontrado el cadáver de José Manuel Nava Sánchez, director del diario *Excélsior* entre 2002 y 2005, con heridas de arma blanca, en su apartamento en Ciudad de México. El 6 de noviembre de 2006 el comunicador había presentado su libro *Excélsior, el asalto final*, en que narra y critica la venta del periódico y afirma que dicha operación tuvo lugar en condiciones de "extrema irregularidad"¹¹².

162. Desde el 20 de noviembre de 2006 José Antonio García Apac, director del semanario *Ecos* de la Cuenca de Tepalcatepec, estado de Michoacán, se encuentra desaparecido. Según información recibida, el medio había publicado investigaciones sobre el narcotráfico en Michoacán¹¹³.

163. El 21 de noviembre de 2006 el reportero de la revista *Testimonio* y corresponsal de la revista *Alarma*, Roberto Marcos García, fue asesinado de varios disparos cerca del pueblo de Matoza, estado de Veracruz. El periodista solía informar sobre el robo de bienes importados y el tráfico de drogas en Veracruz, entre otros temas. Colegas que lo conocían indicaron que había recibido amenazas de muerte a su teléfono celular¹¹⁴.

¹¹⁰ La Jornada, *Brad Will*, 30 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/30/017a1pol.php>; Reporteros Sin Fronteras, *Identificados presuntos asesinos del camarógrafo Brad Will*, 30 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19483. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 156/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión lamenta muerte de periodista en México y solicita debida investigación*, 31 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=682&IID=2>.

¹¹¹ PR Noticias, *Hallan muerto a Misael Tamayo, director de El Despertar*, 13 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.prnoticias.com/prn/hojas/noticias/detallenoticia.jsp?noticia=25270&repositorio=0&pagina=1&idapr=2_esp_1_; Reporteros Sin Fronteras, *Aparece asesinado en un motel el director de un diario regional*, 13 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19695. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 157/06: *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinatos de periodistas en México y solicita debida investigación*, 21 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=684&IID=2>.

¹¹² Diario El Dictamen, *Hallan muerto a José Manuel Nava, ex director de Excélsior*, sin fecha, disponible en: <http://www.eldictamen.com.mx/1a.asp?idn=52753>; Sociedad Interamericana de Prensa, *SIP solicita investigación urgente de asesinato contra periodista en México*, 17 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1798>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 157/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinatos de periodistas en México y solicita debida investigación*, 21 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=684&IID=2>.

¹¹³ IFEX, *Desaparece un periodista en el Estado de Michoacán, después de investigaciones al narcotráfico*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/da/layout/set/print/layout/set/print/content/view/full/79652/>; Sociedad Interamericana de Prensa, *Alarmada la SIP por violencia contra periodistas en México*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1819>; Instituto Prensa y Sociedad, *Desaparece Director de semanario en Michoacán*, 5 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=974>.

¹¹⁴ El Universal, *Asesinan a reportero en carretera Veracruz-Alvarado*, 21 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/vi_389357.html; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a reportero en Veracruz*, 22 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=961>; Sociedad Interamericana de Prensa,

164. El 30 de noviembre de 2006 fue hallado el cadáver de Adolfo Sánchez Guzmán, reportero de la radio *Xhora Stereo* y corresponsal de *Televisa*. El cuerpo fue hallado en la ciudad de Nogales, estado de Veracruz, con impactos de bala y huellas de tortura. El periodista investigaba la acción de asaltantes de camiones de transporte en la región. El 4 de diciembre de 2006 la policía estatal anunció que había detenido y encarcelado a dos individuos en el marco de la investigación sobre este homicidio¹¹⁵.

165. El 2 y 3 de diciembre de 2006 fueron amenazados de muerte los periodistas Saúl Contreras y Rafael Saavedra, del diario *El Mundo*, de Córdoba, estado de Veracruz. Contreras viajaba en su motocicleta el 2 de diciembre de 2006 cuando cuatro sujetos lo forzaron a detenerse a punta de pistola, lo golpearon, y le dijeron que estaba "sentenciado a morir" por sus publicaciones. Saavedra fue amenazado nuevamente al día siguiente. Los comunicadores habían publicado información sobre el narcotráfico en la región¹¹⁶.

166. El 8 de diciembre de 2006 fue asesinado Raúl Marcial Pérez, editorialista del diario regional *El Gráfico*, en la localidad indígena de Juxtlahuaca, Oaxaca. Se indicó que individuos armados irrumpieron en la redacción del diario y abrieron fuego sobre el comunicador, quien falleció en el acto. El periodista tenía una columna en la que solía criticar la gestión del gobernador de Oaxaca¹¹⁷.

167. El 9 de diciembre de 2006 fue agredido el fotógrafo Haniel Morgan Chávez, del diario *El Imparcial* de Oaxaca. Según información recibida, el reportero gráfico se encontraba en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado para realizar una entrevista cuando fue agredido a golpes y patadas por miembros de la Policía Ministerial, quienes también le habrían quitado la cámara y el celular¹¹⁸.

...continuación

SIP pide a futuro presidente de México prioridad sobre asesinatos contra periodistas, 24 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1804>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Periodista investigativo asesinado cerca de Veracruz*, 23 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79325/>.

¹¹⁵ Jornada, *Hallan asesinado a repotero en Veracruz*, 30 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/01/index.php?section=estados&article=043n2est>; Sociedad Interamericana de Prensa, *Consternación de la SIP por nuevo asesinato de periodista en México*, 1 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1807>; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a reportero en Veracruz, policía detiene a presuntos homicidas*, 4 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=970>; Reporteros Sin Fronteras, *Detenidos dos sospechosos del asesinato del periodista Adolfo Sánchez Guzmán*, 5 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19958.

¹¹⁶ Sociedad Interamericana de Prensa, *Alarmada la SIP por violencia contra periodistas en México*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1819>. La Jornada, *Amagan de muerte a reporteros de El Mundo de Córdoba*, 5 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/06/index.php?section=estados&article=040n3est>.

¹¹⁷ El Universal, *Condenan el asesinato de periodista en Oaxaca*, 14 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/estados/vi_63274.html; Reporteros Sin Fronteras, *Asesinado en Oaxaca un periodista y líder indígena; curiosamente se ha descartado la hipótesis profesional*, 12 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=20116.

¹¹⁸ Reporteros Sin Fronteras, recibido por correo electrónico.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por parte de los funcionarios públicos y leyes sobre desacato)

168. El 2 de mayo de 2006 la periodista Olga Wornat y la revista *Proceso* fueron condenados por un Juzgado Civil del Distrito Federal a pagar una indemnización por daño moral a la ex Primera Dama por publicar un reportaje en torno a su divorcio. El 16 de mayo de 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal anuló la sentencia ordenando reiniciar el proceso. El 16 de octubre de 2006 un tribunal de apelaciones confirmó la sentencia. El 23 de enero de 2007 el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal absolvió a *Proceso* pero condenó a la periodista Olga Wornat a pagar una indemnización de 500.000 pesos mexicanos (unos 45.000 dólares estadounidenses), un monto menor al establecido por sentencias anteriores¹¹⁹.

169. Del 11 al 19 de diciembre de 2006 estuvo nuevamente en la cárcel el periodista Angel Mario Ksheratto, del diario *Cuarto Poder*, en el marco de un juicio por difamación interpuesto por una funcionaria del estado de Chiapas. En agosto de 2002 el reportero publicó que una jefa del Departamento de Escuelas del gobierno de Chiapas había utilizado fondos públicos para comprar una casa, tras lo cual ella lo denunció por difamación. El señor Ksheratto ya había estado en prisión en el marco de este juicio entre el 4 y el 22 de febrero de 2006, y otras veces en años anteriores. Las penas de cárcel previstas por la legislación de Chiapas para este tipo de delito es de 2 a 3 años de cárcel como mínimo y de 5 a 9 años como máximo¹²⁰.

170. El 22 de diciembre de 2006 la periodista Lydia Cacho, autora del libro *Los demonios del Edén*, publicado en diciembre de 2005, fue sobreseída en el proceso penal que se le había iniciado por difamación. En el libro, la reportera denunció una red de pederastas en la que estarían involucrados políticos y empresarios. La denuncia había sido presentada por un empresario que aparece mencionado en el libro como involucrado con un pederasta. El sobreseimiento se basó en que el delito de difamación fue derogado. Por otra parte, continúa pendiente la investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al gobernador de Puebla, acusado por la reportera de confabularse con el empresario arriba citado para que la periodista fuera violada en la cárcel. El plan habría sido discutido en unas conversaciones telefónicas que fueron grabadas y divulgadas en febrero de 2006 por la prensa mexicana. La reportera hizo la denuncia ante la Procuraduría General de la República contra el gobernador por delitos de cohecho, ejercicio indebido del servicio público, tráfico de influencias, colusión de servidores públicos, tortura y tentativa de violación, entre otros¹²¹.

¹¹⁹ Instituto Prensa y Sociedad, *Juez ordena a periodista y a semanario pagar indemnización por daño moral contra Primera Dama*, 5 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=791>; Pueblo en línea, *México: Anulan sentencia contra periodista que escribió sobre Sahagún*, 17 de mayo de 2006, disponible en: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/4379605.html>; Proceso, *La demanda: Proceso absuelto*, 23 de enero de 2007, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/noticia.html?sec=0&nta=47654>.

Reporteros Sin Fronteras, *La periodista Olga Wornat y el semanario Proceso condenados a pagar 144.000 euros a la primera dama*, 18 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19328.

¹²⁰ Reporteros Sin Fronteras, *De nuevo en libertad con fianza el periodista chiapaneco Angel Mario Ksheratto*, 20 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16418; Comité para la protección de los Periodistas, *MEXICO: Journalist accused of criminal defamation released on parole*, 20 de diciembre de 2006, disponible en: http://cpj.org/cases06/americas_cases_06/mexico19dec06ca.html.

¹²¹ La Jornada, *Pierde Kamel Nacif demanda contra Lydia Cacho*, 3 de enero de 2007, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/03/index.php?section=politica&article=005n2pol>; La Jornada, *Cacho, dispuesta a demostrar la confabulación en su contra*, 10 de enero de 2007, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/10/index.php?section=politica&article=010n2pol>.

PRINCIPIO 12 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Monopolios, oligopolios y asignaciones de frecuencias de radio y televisión)

171. El Poder Ejecutivo promulgó el 12 de abril de 2006 reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones, lo cual generó un intenso debate. Entre las críticas a las reformas legislativas se señaló que las concesiones de radio y televisión se otorgarán mediante un proceso de licitación pública basado exclusivamente en un criterio económico, que las nuevas concesiones tendrán una vigencia de 20 años y que no incluyen límites a la cantidad de medios de comunicación que pueden ser propiedad de un único dueño.

172. Se señaló también que las mismas reformas establecen nuevas normas para las estaciones de radio y TV de índole cultural, educativa o comunitaria. Se indicó que este tipo de medios deben solicitar un permiso al gobierno sin establecer criterios claros y transparentes para su otorgamiento, lo cual confiere un exceso de discrecionalidad a las autoridades encargadas de tomar tal decisión; tampoco se establece un porcentaje del espacio radioeléctrico para destinar a este tipo de emisoras, ni plazos para la consideración de las solicitudes, ni un número determinado de permisos a ser aprobados. La Relatoría Especial considera que, en la práctica, estas normas pueden afectar negativamente el acceso de grupos minoritarios de la población a licencias para radios comunitarias¹²².

PROGRESOS

173. El 15 de febrero de 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos cometidos contra Periodistas de la Procuraduría General de la República, con competencia para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas mexicanos o extranjeros dentro del territorio de México, perpetrados con motivo del ejercicio del periodismo¹²³.

174. El 28 de abril de 2006 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó dos medidas, una que despenaliza la difamación y la calumnia y otra que reconoce el derecho de los periodistas a proteger la identidad de sus fuentes confidenciales. La "Ley de Responsabilidad Civil para la Defensa del Honor, la Vida Privada y la Propia Imagen", publicada en la Gaceta Oficial el 19 de mayo de 2006, elimina los "crímenes de honor" como la difamación y la calumnia del código penal del Distrito Federal, y dirige ese tipo de demandas hacia las cortes civiles. El derecho a la confidencialidad de las fuentes fue consagrado a través de la aprobación de la "Ley del Secreto Profesional del Periodista", publicada en la Gaceta Oficial el 7 de junio de 2006¹²⁴.

175. El 6 de junio de 2006 entraron en vigor modificaciones al Código Federal de Procedimientos Penales y al Código Penal Federal por las que se protege el secreto profesional de los periodistas. Las reformas fueron aprobadas por el Congreso de la Unión el 18 de abril de 2006 y entraron en vigor al ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006. Con

¹²² Gobierno de México, *Ley Federal de Radio y Televisión y Ley Federal de Telecomunicaciones*, Carta del Gobierno de México a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de abril de 2006; Naciones Unidas, *Palabras del señor Amerigo Inclcaterra, Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa*, 2 de mayo de 2006, disponible en: <http://hchr.org.mx/documentos/conferencias/1conferencia.pdf>.

¹²³ Diario Oficial, *Acuerdo A/031/06 del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas*, 15 de febrero de 2006. Procuraduría General de la República, *Discurso de David Manuel Vega Vega en su toma de potestad como Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de Periodistas*, 22 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/coms06/220206.htm>.

¹²⁴ Comité para la protección de periodistas, *Dos medidas aprobadas en Ciudad de México protegen a periodistas*, 28 de abril de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/mexico28apr06na_sp.html.

estas reformas, derivadas de una iniciativa presentada por el senador Sadot Sánchez Carreño el 25 de noviembre de 2003, se estableció en el país el derecho a la reserva de información y al secreto profesional para periodistas, abogados, médicos y ministros de culto¹²⁵.

176. El 8 de diciembre de 2006 se informó que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó la inconstitucionalidad de la censura previa a los mensajes de los partidos políticos durante campañas electorales. Se estableció que las sanciones sólo se podrán establecer después que los partidos políticos difundan sus mensajes, en el caso que violen la ley¹²⁶.

NICARAGUA

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

177. El 23 de febrero de 2006 simpatizantes del alcalde de la ciudad de Granada se trasladaron a Managua, donde durante una hora bloquearon el portón de las instalaciones de *La Prensa*, exigiendo una reunión con los directivos del diario y que el medio dejara de publicar información sobre presuntas irregularidades en la gestión municipal. El periódico denunció además que sus corresponsales en Granada, Arlen Cerda, y en Siuna, José Garth, fueron hostigados tras denunciar presuntos actos de corrupción de parte de autoridades municipales y judiciales¹²⁷.

PARAGUAY

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

178. El 4 de febrero de 2006 Enrique Galeano, periodista de la *Radio Azotey* y editor de la revista *Aló Vecino*, del Departamento de Concepción, fue visto por la última vez en la ciudad de Horqueta. Desde la fecha de su desaparición, diversas organizaciones paraguayas e internacionales han instado al gobierno a tomar las medidas necesarias para localizar al periodista. Galeano solía denunciar la actuación de narcotraficantes y sus presuntas relaciones con políticos locales¹²⁸.

¹²⁵ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Comunicado de Prensa 136/06: Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su complacencia por procesos legislativos en México*, 20 de abril de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=658&IID=2>; Senado de la República, *Gaceta Parlamentaria XL Legislatura*, 9 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.senado.gob.mx/sen60/sqsp/gaceta/?sesion=2006/08/09/1&documento=46>; Reporteros Sin Fronteras, *Protección del secreto de fuentes y despenalización de los delitos de prensa: Reporteros Sin Fronteras aplaude los progresos legislativos, 20 de abril de 2006*, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=17257.

¹²⁶ La Jornada, *Declaran ilegal la censura previa a los promocionales de partidos*, 8 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.periodistasenlinea.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=2166&mode=thread&order=0&thold=0>.

¹²⁷ Sociedad Interamericana de Prensa, *Hostigamiento contra el diario "La Prensa" y sus periodistas por sus reportajes sobre presunta corrupción*, 28 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/fr/content/view/full/72549/>.

¹²⁸ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Comunicado de Prensa 135/06 Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por desaparición de periodista en Paraguay*, 12 de abril de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=657&IID=2>; Reporteros Sin Fronteras, *Desaparición de Enrique Galeano: el Sindicato de Periodistas hace un llamamiento al Presidente Nicanor Duarte Frutos*, 12 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16437.

179. El 27 de febrero de 2006 dos individuos que circulaban en una moto abrieron fuego sobre el vehículo que conducía el corresponsal del diario *ABC Color*, Juan Augusto Roa, en Itapúa, Departamento de Encarnación, pero las balas no dieron en el blanco. Según información recibida, la región es uno de los ejes del tráfico de drogas ilegales y de coches robados. El periodista ha investigado casos de corrupción local, entre otros temas¹²⁹.

180. El 19 de junio de 2006 personal policial decomisó equipos de la radio comunitaria *Manantial FM*, en Carayaó, Departamento de Caaguazú, golpeando al personal que intentaba evitar la operación. Se indica que en esa misma fecha la Comisión Nacional de Telecomunicaciones decomisó equipos de transmisión de la radio *Tenondé FM* en Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú¹³⁰.

181. El 7 de julio de 2006 el periodista Luis Alcides Ruiz Díaz, del semanario *Hechos*, denunció haber recibido amenazas de muerte. El periodista suele denunciar el tráfico de drogas en la ciudad de Pedro Juan Caballero, en la frontera con Brasil¹³¹.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por parte de los funcionarios públicos y las leyes sobre desacato)

182. El 5 de diciembre de 2006 la Corte Suprema de Justicia condenó al periodista Luis Verón, del diario *ABC Color*, a diez meses de trabajo social por los delitos de difamación, injuria y calumnia, por haber publicado un artículo en que criticaba la restauración de una obra arquitectónica¹³².

PERÚ

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura Previa, interferencia y presiones directas o indirectas)

183. El 25 de mayo de 2006 el reportero Henry Vásquez Limo fue detenido por técnicos de la Fuerza Aérea en Chiclayo cuando grababa imágenes en las instalaciones de una base de la Fuerza Aérea. Se indica que le requisaron sus equipos de grabación¹³³.

184. El 30 de octubre de 2006 un juzgado penal de Lima ordenó al director del diario *Expreso*, Luis García Miró, que se abstuviera de publicar cualquier noticia o reportaje periodístico que tuviera relación con un ex ministro de Justicia. La orden acompaña a la decisión judicial de abrir investigación ante una querrela interpuesta por el delito de injuria y difamación agravada, tras una serie de acusaciones que publicó *Expreso* contra el ex ministro¹³⁴.

¹²⁹ Reporteros Sin Fronteras, *Atentado a un corresponsal del diario ABC Color*, 1 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16611.

¹³⁰ Asociación Mundial de Radios Comunitarios, <http://legislaciones.amarc.org>

¹³¹ Comité para la Protección de los Periodistas, *Amenazan de muerte a periodista tras informe sobre narcotráfico*, 19 de julio de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/alerts/content/view/full/75775/>.

¹³² Instituto Prensa y Sociedad, *Corte Suprema condena a periodista a diez meses de trabajo social*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=976>.

¹³³ Asociación Nacional de Periodistas del Perú, *Detienen a periodista y le requisan equipos de grabación*, 11 de junio de 2006, disponible en: <http://www.anp.org.pe/nota.php?id=1584>.

¹³⁴ Instituto Prensa y Sociedad, *Jueza viola Constitución Política al imponer censura previa a Director de Diario*, 15 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=943>.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

185. El 26 de mayo de 2006 los periodistas Walter Rocha Chocos y Gudelia Galvez Tafur fueron amenazados de muerte telefónicamente. Se indica que anteriormente ambos habían denunciado actos de corrupción en la gestión del gobierno provincial de Huaraz¹³⁵.

186. El 28 de julio de 2006 el reportero de la televisora *Frecuencia Latina*, Armando Ávalos, y la periodista de *América Televisión*, Maribel Toledo, habrían sido agredidos por integrantes de la seguridad del ex presidente Alejandro Toledo cuando cubrían la ceremonia de sucesión presidencial. Según las imágenes difundidas por la televisora, Ávalos fue golpeado en el rostro con su propio micrófono por el teniente que prestaba seguridad al ex mandatario¹³⁶.

187. Entre julio y septiembre de 2006 periodistas de diversos medios de la ciudad de Casma, región Ancash, recibieron intimidaciones y amenazas telefónicas después de publicar denuncias sobre irregularidades administrativas cometidas por la policía de la ciudad. El periodista Ronald Márquez Rosales, director del programa de noticias *Casma al Día* de *Sideral TV Canal 7*, dijo haber recibido amenazas y que desconocidos vigilaron su casa tras publicar una denuncia en julio sobre la presunta compra irregular de una motocicleta por parte de policías de Casma. Por otra parte, otros cuatro periodistas que denuncian haber sido amenazados acusan al comisario de Casma, mayor Marino Jiménez Carrera, de ser el responsable. Uno de ellos es el periodista Gustavo Samame León, de *Radio Estudio 99*, quien señaló haber sido intimidado por el comisario tras difundir el 14 de agosto de 2006 las quejas de varios ciudadanos que alegan haber sido maltratados por ese policía. Según el periodista, el comisario se negó a darle su versión de los hechos y lo amenazó con desacreditarlo en otros medios. Asimismo, a fines de agosto de 2006 el periodista Aldo Meza Torres, de *Radio Estudio 99*, dice que fue amenazado por el comisario en la sede de la radio después que el reportero reveló cobros indebidos que presuntamente hacía un policía de la ciudad. El 7 de septiembre de 2006 Pablo Carrión Hurtado, corresponsal de *Radio Programas del Perú*, recibió dos amenazas a su teléfono y dijo haber reconocido la voz del comisario. El periodista Elio Cock Aguilar, de *Radio Calor*, también denunció haber recibido amenazas después de haber divulgado denuncias de la ciudadanía sobre presuntos malos tratos y cobros indebidos en la estación policial¹³⁷.

188. El 24 de noviembre de 2006 los fotógrafos Walter Upiú y Eitam Abramovich fueron agredidos supuestamente por efectivos de la Policía Nacional, cuando cubrían una marcha en la Plaza de Armas de Lima por el Día de la No Violencia contra la Mujer¹³⁸.

189. El 2 de diciembre de 2006 el periodista Miguel Ángel Palomino, del diario *Chimbote*, fue amenazado con un revólver por un capitán del Escuadrón de Emergencia de la Policía. El

¹³⁵ Asociación Nacional de Periodistas del Perú, *Periodista denuncia que funcionario municipal lo amenazo de muerte*, 11 de junio de 2006, disponible en: <http://www.anp.org.pe/nota.php?id=1580>; Instituto Prensa y Sociedad, *Amenazan a periodistas, posiblemente por difundir caso de corrupción*, 30 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/74753>.

¹³⁶ Instituto Prensa y Sociedad, *Periodista de televisión agredido por integrante de la seguridad presidencial*, 28 de julio de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/fr/content/view/full/76586/>.

¹³⁷ Instituto Prensa y Sociedad, *Intimidación a director de programa de televisión*, 9 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76237/>; Instituto Prensa y Sociedad, *Cuatro periodistas amenazados, acusan al comisario de ser el responsable*, 12 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76990/>; Coordinadora Nacional de Radio, *Periodistas denuncian amenazas de la Policía*, 5 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.cnr.org.pe/noticia.php?id=15272>.

¹³⁸ IFEX, *Policía agrade a reporteros gráficos cuando cubrían una marcha de mujeres en Lima*, 27 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79387/>.

comunicador lo había fotografiado consumiendo bebidas alcohólicas con otros policías en horario de servicio, tras lo cual éstos lo amenazaron, lo persiguieron en un patrullero y le quitaron su maletín¹³⁹.

190. En abril de 2006 la periodista Marilú Gambini pasó a vivir en la clandestinidad tras sufrir agresiones y recibir amenazas de muerte. La reportera había publicado investigaciones sobre el narcotráfico y la corrupción en la ciudad de Chimbote y continuó publicando desde la clandestinidad en el semanario *Investigando* de Chimbote. El 14 de diciembre de 2006 la comunicadora fue nuevamente amenazada de muerte. Los autores de la amenaza le dijeron que conocían su paradero y la matarían. Según Gambini, esta nueva amenaza podría ser resultado de que el 27 de noviembre de 2006 la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia ordenó reabrir el caso por narcotráfico contra los propietarios de la empresa pesquera "Hayduk", que fueron denunciados en sus artículos¹⁴⁰.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por parte de los funcionarios públicos y las leyes sobre desacato)

191. El 10 de noviembre de 2006 el director del diario *El Comercio del Cusco*, Julio Jara Ladrón de Guevara y la periodista Carolina Zamalloa, del mismo medio, fueron condenados a un año de prisión en suspenso y el pago de una multa como reparación civil por el delito de difamación. La denuncia fue interpuesta por un profesor de la Escuela de Bellas Artes de la ciudad por la publicación en septiembre de 2005 de una acusación de las alumnas de la escuela contra el profesor por acoso sexual¹⁴¹.

192. El 13 de diciembre de 2006 los periodistas Pedro Salazar Angulo, director del diario *El Oriente*, y Óscar Olavarría Saldaña, jefe de informaciones del diario *La Región de Iquitos*, fueron sentenciados a prisión no efectiva y al pago de una indemnización por difamación y calumnias. El caso se inició en 1990, cuando los periodistas publicaron la denuncia de una mujer que acusó de violación sexual al señor Muñoz, quien era entonces Fiscal Superior de Loreto. El señor Muñoz fue destituido del cargo debido a esta denuncia, pero fue restituido en 2004 gracias a una acción de amparo. El diario publicó nuevamente la denuncia y el fiscal presentó una querrela contra el medio¹⁴².

REPÚBLICA DOMINICANA

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

193. El 8 de marzo de 2006 desconocidos secuestraron al periodista Roberto Sandoval frente a su casa en Santo Domingo y lo amenazaron de muerte. Según información recibida, el periodista saltó del vehículo de los secuestradores cuando el conductor ordenó a su cómplice que le disparara. Los agresores buscaron a Sandoval pero éste se escondió en una zona boscosa hasta que huyeron, indicó la prensa local. El periodista conduce los programas *Tribuna de la Noche* en *Radio*

¹³⁹ Instituto Prensa y Sociedad, *Policía intimida a periodista en Chimbote*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=978>

¹⁴⁰ Instituto Prensa y Sociedad, *Continúan amenazas de muerte contra periodista, a pesar de estar en la clandestinidad*, 15 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=995>.

¹⁴¹ Instituto Prensa y Sociedad, *Sentencian a Director y a periodista de Diario por difamación*, 10 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=936>.

¹⁴² Instituto Prensa y Sociedad, *Sentencian a periodistas por difamación y calumnia*, 14 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=992>.

Comercial y Justo a Tiempo en televisión por cable local. Sandoval suele informar sobre la delincuencia y criticar a autoridades dominicanas¹⁴³.

194. El 16 de agosto de 2006 el fotógrafo del periódico *Clave Digital*, Orlando Ramos, fue golpeado y detenido por varias horas tras intentar tomar una foto de la primera dama de la República. El responsable de la agresión habría sido el jefe de la escolta de la primera dama¹⁴⁴.

195. El 29 de agosto de 2006 el editor del periódico *Por un nuevo periodismo*, Miguel Aponte Vigueira, denunció que efectivos de la escolta del presidente lo golpearon y apresaron cuando se disponía a distribuir su periódico en el Palacio Nacional¹⁴⁵.

URUGUAY

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

196. El 13 de septiembre de 2006 periodistas fueron agredidos cuando pugnaban por hacerle una entrevista al ex presidente Gregorio Álvarez, quien gobernó durante la dictadura militar. Los reporteros intentaron acercarse al ex presidente para interrogarlo sobre las acusaciones en su contra por violaciones a los derechos humanos durante su gobierno, pero fueron golpeados por personas que rodeaban al señor Álvarez. Los periodistas agredidos fueron Pablo Meléndrez, del diario *La República*, Leonardo Pérez, de la emisora CX 26 *Sodre*, María José Pino, del canal de televisión *VTV*, y Soledad Acuña, de *Radio Sarandí*¹⁴⁶.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por funcionarios públicos y leyes sobre desacato)

197. El 30 de agosto de 2006 la Corte Suprema de Justicia de Uruguay dictó sentencia definitiva en la que restituyó la condena a cinco meses de prisión en suspenso contra el periodista Carlos Dogliani Staricco por el delito de difamación. El reportero fue acusado de difamación debido a artículos en que denunció un caso de fraude y corrupción cometido por un intendente. El tribunal afirmó que el derecho al honor pone límite al derecho a informar y que los hechos sobre los que se basa la cobertura periodística no constituyen una defensa relevante. Esta decisión revirtió los avances realizados por la propia Corte Suprema de Justicia en sentencias anteriores¹⁴⁷.

¹⁴³ Comité para la Protección de los Periodistas, *Periodista que cubre temas policiales secuestrado, amenazado de muerte; huye con heridas menores*, 10 de marzo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/72780/>.

¹⁴⁴ Sociedad Interamericana de Prensa, *Fotógrafo golpeado mientras intentaba hacerle una foto a la primera dama, detenido varias horas*, 18 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/76414/>.

¹⁴⁵ El Caribe CDN, *Periodista denuncia agresión*, 30 de agosto de 2006, disponible en: http://www.elcaribecdn.com/articulo_multimedios.aspx?id=97603&guid=3D145B3AA7D9498FB7C44C72425C3FC6&Seccion=63.

¹⁴⁶ Instituto Prensa y Sociedad, *Agreden a periodistas cuando preguntaron a general sobre violaciones de derechos humanos durante dictadura militar*, 18 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/da/layout/set/print/layout/set/print/content/view/full/77141/>.

¹⁴⁷ Comité para la Protección de los Periodistas, *Corte Suprema de Uruguay restituye veredicto de injuria: En un golpe para la libertad de prensa, Corte determina un curso contrario al de la región*, 26 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/uruguay26sept06na_sp.html.

PROGRESOS

198. El 30 de mayo de 2006 un grupo de organizaciones no gubernamentales presentaron al Parlamento un Proyecto de Ley sobre Acceso a la Información Pública y Amparo Informativo. El Poder Legislativo también tiene bajo su consideración un proyecto de ley denominado Utilización del Espectro Radioeléctrico y Medios Comunitarios de Radiodifusión que incorpora estándares internacionales en la materia. El 16 de diciembre de 2006 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión urgió al Poder Legislativo a dar pronta consideración a estas iniciativas¹⁴⁸.

VENEZUELA

PRINCIPIO 5 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Censura previa, interferencia y presiones directas o indirectas)

199. El 12 de octubre de 2006 el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó la apertura del primer expediente contra un periodista por la presunta violación de las normas de publicidad y propaganda electoral, aprobadas el 31 de julio de 2006 por el CNE de cara a la elección presidencial de diciembre de 2006. El comunicador Miguel Ángel Rodríguez, conductor del programa *La Entrevista* de *RCTV*, es investigado por supuesta promoción de la tarjeta "Mi Negra", propuesta por un candidato presidencial opositor¹⁴⁹.

200. El 9 de noviembre de 2006 el alcalde de Maturín prohibió a los medios locales la cobertura de un acto oficial, presuntamente en represalia por las denuncias de la prensa por corrupción en su gestión. Los medios afectados fueron los diarios *La Prensa* y *El Periódico* de Monagas, y las radios *Órbita* y *93.5 La Gran FM*. El 12 de noviembre de 2006 el alcalde prohibió la entrada a los edificios municipales a los periodistas de esos medios y anunció que les quitará la publicidad oficial¹⁵⁰.

201. El 10 de noviembre de 2006 funcionarios del Ejército de Venezuela impidieron a varios medios cubrir la ceremonia de aniversario de la Aviación Venezolana en el Municipio de Palavecino, estado Lara, y sólo se permitió el ingreso de los medios estatales. Fueron afectados los diarios *El Impulso* y *El Universal*, y los canales privados *Globovisión*, *Televen* y *RCTV*¹⁵¹.

202. El 3 de diciembre de 2006 funcionarios identificados como empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ordenaron a la cadena *Telemundo* suspender la transmisión de las elecciones presidenciales que realizaba desde un hotel en Caracas¹⁵².

¹⁴⁸ Asociación de Prensa Uruguaya, *Prensa Uruguaya critica restricciones a la justicia*, 5 de julio de 2006, disponible en: <http://www.terra.com/noticias/articulo/html/act439797.htm>; Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Comunicado de Prensa 159/06: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión emite recomendaciones a Uruguay al finalizar su visita de trabajo*, 16 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=686&IID=2>. Visita de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión a Uruguay, reuniones con legisladores, Palacio Legislativo, Montevideo; 14 de diciembre de 2006.

¹⁴⁹ Venevisión, *CNE investigará nueve casos más por presunta violación a norma de publicidad y propaganda*, 11 de octubre de 2006, disponible en: http://www.democracia2006.com/notas_prensa/documentos/2006/111006_1.htm.

¹⁵⁰ Instituto Prensa y Sociedad, *Venezuela: Alcalde impide cobertura a medios*, 20 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.ipys.org.ve/alertas_coberturamonagas.htm; Reporteros Sin Fronteras, *Un alcalde censura a cuatro medios de comunicación que le critican*, 15 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19753

¹⁵¹ Instituto Prensa y Sociedad, *Venezuela: impiden acceso a medios durante Acto Oficial*, 20 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.ipys.org.ve/alertas_coberturalara.htm.

¹⁵² Instituto Prensa y Sociedad, *Impidieron transmisión de elecciones a cadena Telemundo*, 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=975>.

PRINCIPIO 9 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Homicidio, secuestro, intimidación y/o amenazas a comunicadores sociales y destrucción material de los medios de comunicación)

203. El 7 de marzo de 2006 un Tribunal del estado Táchira ordenó el encarcelamiento de Gustavo Azócar Alcalá, presentador del programa “Café con Azócar” del canal *Televisora del Táchira* y corresponsal del diario *El Universal*. El señor Azócar fue trasladado ese mismo día al centro penitenciario de Santa Ana, situado en la periferia de San Cristóbal. La detención del periodista fue solicitada por el Ministerio Público, quien afirmó que él no había comparecido a juicios del proceso que responde por “desvío de fondos públicos” y “estafa”. Gustavo Azócar Alcalá es conocido por su postura crítica al gobierno venezolano¹⁵³.

204. El 5 de abril de 2006 fue asesinado el reportero gráfico Jorge Aguirre, fotógrafo del diario *El Mundo*, cuando cubría una protesta en Caracas. El asesinato fue cometido por una persona en una motoneta, quien le disparó en la vía pública cuando el fotógrafo se encontraba en el interior de un auto. Antes de morir, el señor Aguirre alcanzó a fotografiar al autor de los disparos. Según información recibida, el 13 de abril de 2006 el fiscal general de Venezuela anunció la detención de un ex policía como presunto asesino del fotógrafo, y días más tarde un fiscal del área metropolitana de Caracas dijo que un policía en funciones habría sido el conductor de la motoneta¹⁵⁴.

205. El 23 de agosto de 2006 fue asesinado el periodista Jesús Rafael Flores Rojas, del diario *Región*, en el estado Anzoátegui. Un individuo le disparó ocho veces en la localidad de El Tigre y huyó en un automóvil que lo esperaba a pocos metros. El reportero escribía sobre temas que incluían denuncias de corrupción en torno a la administración pública local. Las autoridades informaron que los presuntos asesinos materiales del comunicador resultaron muertos en un enfrentamiento a tiros con personal policial¹⁵⁵.

206. El 22 de septiembre de 2006 fue atacada la sede de la radio *La Maripeña*, de Maripa, estado Bolívar. Según información recibida, el agresor fue el jefe de seguridad del Municipio Sucre del estado Bolívar y uno de los guardaespaldas del alcalde. Los agresores rompieron la reja

¹⁵³ Reporteros Sin Fronteras, *Controvertida detención de un periodista televisivo*, 8 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16695.

¹⁵⁴ Unión Radio, *Fiscalía informa que sospechoso de asesinato de periodista Jorge Aguirre es un ex polichacao*, 13 de abril de 2006, disponible en: <http://www.unionradio.com.ve/Noticias/Noticia.aspx?noticiaid=165240>; Reporteros Sin Fronteras, *Un policía en funciones inculpa en el asesinato de Jorge Aguirre*, 26 de abril de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/imprimir.php3?id_article=16943; Sociedad Interamericana de Prensa, *Condena la SIP asesinato de periodista venezolano y reclama por otros casos todavía impunes*, 7 de abril de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1643>; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información del Gobierno Bolivariano de Venezuela, *Esclarecido 70% del asesinato del reportero gráfico Jorge Aguirre*, 14 de abril de 2006, disponible en: http://www.minci.gov.ve/noticias-nacionales/1/4578/esclarecido_70del_asesinato.html. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 134/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión deplora asesinato en Venezuela*, 6 de abril de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=656&IID=2>.

¹⁵⁵ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, *Sicario asesina a periodista en oriente de Venezuela*, 28 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ifj.org/default.asp?index=4157&Language=ES>; El Tiempo, *Fueron abatidos presuntos homicidas de comunicador social*, 30 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=84640>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Columnista venezolano tiroteado frente a su casa*, 29 de agosto de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/ven29aug06na_sp.html. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 152/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Venezuela y solicita debida investigación*, 31 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=678&IID=2>.

protectora de la emisora y robaron un transmisor de energía eléctrica, con lo cual la radio no pudo transmitir hasta dos días después¹⁵⁶.

207. El 4 de octubre de 2006 fue agredido el fotógrafo Frank Pereira, del semanario *San Diego Al Día*, cuando cubría una protesta en las adyacencias de la Alcaldía de San Diego. Se indicó que la agresión, perpetrada por cuatro sujetos - entre ellos un policía uniformado - fue ordenada por un alcalde¹⁵⁷.

208. El 21 de noviembre de 2006 el jefe de redacción del diario *El Impulso*, José Ángel Ocanto, recibió amenazas tras denunciar el tráfico de armas en el estado Lara¹⁵⁸.

209. El 22 de noviembre de 2006 la periodista Marianne Martín, corresponsal de la televisora estatal *Venezolana de Televisión* (VTV), fue agredida por siete personas que la habrían empujado y manoseado mientras la calificaban como "chavista", cuando la reportera cubría una marcha convocada por la oposición en el Estado Lara¹⁵⁹.

210. El 24 de noviembre de 2006 los periodistas Beatriz Adrián, Edwin Moreno y José Luis Ochoa, del canal de televisión *Globovisión*, fueron agredidos cuando cubrían una protesta en frente a la Casa Militar de Gobierno. Los agresores serían tres militares quienes exigieron la entrega de las filmaciones a los periodistas¹⁶⁰.

PRINCIPIOS 10 Y 11 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Uso de las leyes sobre difamación por funcionarios públicos y leyes sobre desacato)

211. El 11 de abril de 2006 la periodista Mireya Zurita, directora del diario *El Siglo*, fue condenada a 18 meses de prisión por autorizar en el año 2003 la publicación de un comunicado donde se responsabilizaba del extravío de un lote de droga al jefe de Investigaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) del estado Aragua. El tribunal II de Juicio del Estado Aragua argumentó que la periodista incurrió en difamación agravada y, durante el juicio, negación a revelar la fuente detrás de la acusación contra el policía¹⁶¹.

212. El 10 de julio de 2006 un tribunal de apelaciones acogió la solicitud de la Fiscalía de anular el sobreseimiento de la causa contra el periodista Napoleón Bravo, lo que significa que se abrirá un nuevo proceso penal contra el comunicador por el presunto delito de vilipendio. La causa se inició el 7 de septiembre de 2004, después que el señor Bravo dijera en su programa de televisión *24 horas*, transmitido en el canal *Venevisión*: "¿Para qué sirves Tribunal Supremo de Justicia?",

¹⁵⁶ Instituto Prensa y Sociedad, *Venezuela: personal de seguridad de municipio ataca sede de Radio*, 29 de septiembre de 2006, disponible en: http://www.ipys.org.ve/alertas_sucres.htm.

¹⁵⁷ Aporrea, *Alcalde opositor Enzo Scarano agrede salvajemente a reportero gráfico de Periodistas por la Verdad*, 6 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.aporrea.org/ddhh/n84709.html>.

¹⁵⁸ IFEX, *Individuo, enojado por foto publicado en diario, amenaza a periodista*, 28 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79394/>.

¹⁵⁹ Instituto Prensa y Sociedad, divulgado por IFEX, *Manifestantes empujan, manosean a periodista de canal de televisión estatal*, 11 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79870/>.

¹⁶⁰ IFEX, *Militares golpean a camarógrafo del canal de televisión Globovisión, evitan que el equipo cubre una protesta, acoso contra ese medio es reiterado*, 27 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79389/>.

¹⁶¹ Instituto Prensa y Sociedad, *Condenan a 18 meses de prisión a directora de diario*, 19 de abril de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=780>.

¿Para qué sirven?, ¿Para que está ese mamotreto?, ¿por qué no ponen ahí un burdel o algo parecido?"¹⁶².

213. El 16 de octubre de 2006 el diario *El Impulso* fue demandado por difamación e injuria por un directivo del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME), en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara. La querrela gira en torno a la publicación de una carta en la sección Apartado de los Lectores en julio de 2005 en que una beneficiaria del IPASME criticaba la administración del instituto. En septiembre de 2005, la presunta firmante de la carta negó haber sido su autora y afirmó que utilizaron su nombre para desprestigiar a la institución¹⁶³.

PRINCIPIO 13 DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (presiones directas e indirectas)

214. El 19 de mayo de 2006 el Parlamento Regional del estado Bolívar recomendó a la Alcaldía de Caroní el desalojo y la demolición de la sede del diario *El Correo del Caroní* para "recuperar espacios públicos en áreas de recreo". Se indica que la medida es una represalia a la línea crítica del diario respecto de la gestión del gobernador¹⁶⁴.

215. En diversas fechas a lo largo del año 2006, el Presidente y otras altas autoridades de Venezuela indicaron que se revisarían las concesiones otorgadas a canales de televisión¹⁶⁵. El 28 de diciembre de 2006 el Presidente anunció que "No habrá nueva concesión para ese canal golpista que se llamó Radio Caracas Televisión. Ya está redactada la medida, así que vayan [...] apagando los equipos, pues no se va tolerar aquí ningún medio de comunicación que esté al servicio del golpismo, contra el pueblo, contra la nación, contra la dignidad de la República. Venezuela se respeta"¹⁶⁶. Por su parte, un diputado oficialista, en respuesta a la pregunta: "algunos dicen que Venevisión también actuó como golpista en el año 2002, ¿por qué sólo se castiga a RCTV?", señaló que: "[E]sta revolución, y esto lo digo con la mayor profundidad y seriedad, es una revolución de

¹⁶² Analítica Venezuela, *¡Insolito! Napoleón Bravo a juicio por comparar al TSJ con un burdel*, 19 de julio de 2006, disponible en: <http://www.analitica.com/va/sociedad/articulos/8145690.asp>.

¹⁶³ Instituto Prensa y Sociedad, *Venezuela: demandan a Diario por difamación e injuria*, 26 de octubre de 2006, disponible en: http://www.ipys.org.ve/alertas_elimpulso.htm.

¹⁶⁴ Noticiero Unión Radio, *Director del Correo de Caroní afirma que se quiere "demoler" la libertad de expresión*, 22 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.unionradio.com.ve/Noticias/Noticia.aspx?noticiaid=168873>; Instituto Prensa y Sociedad, *Parlamento Regional pide desalojo y demolición de sede de Diario*, 23 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=800>; Sociedad Interamericana de Prensa, *Legislatura del Estado de Bolívar inicia procedimiento para desalojar diario, demoler su sede*, 23 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/74551>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Editor considera que el exhorto estatal del desalojo de su periódico es un intento de acallar al Diario por sus críticas*, 22 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/74674>.

¹⁶⁵ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Nota a Ministerio de Relaciones Exteriores de 6 de julio de 2006, reseñada en: Diario El Universal, Caracas, *Relatoría de la OEA Advirtió sobre Amenaza de Revocar Concesiones*, 7 de julio de 2006, disponible en: http://buscador.eluniversal.com/2006/07/08/pol_ava_08A741085.shtml y en Ministerio de Relaciones Exteriores, *Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela sobre la Nota Emanada el 06 de Julio de 2006 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, Caracas, 8 de julio de 2006, disponible en http://buscador.eluniversal.com/2006/07/07/pol_art_07105B.shtml; Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Comunicado de Prensa 144/06, Situación de la Libertad de Expresión en la Región (Abril - Junio 2006)*, 7 de Julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=669&IID=2>

¹⁶⁶ El Universal, *No habrá nueva concesión para ese canal golpista RCTV*, 29 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.eluniversal.com/2006/12/29/pol_art_128531.shtml. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión manifiesta preocupación por situación de RCTV en Venezuela*, 31 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=688&IID=2>.

amor, para algunos una revolución muy casada con las enseñanzas de Cristo. Se cree en el perdón en la medida que exista contrición”¹⁶⁷.

D. Asesinatos posiblemente relacionados con el ejercicio de la actividad periodística

Víctimas	Lugar y fecha	Información recibida
Manoel Paulino Da Silva, empresario periodístico del <i>Hoje Jornal</i>	Brasil Sao Bernardo do Campo, estado de São Paulo 20 de julio de 2006	Le dispararon desde un vehículo mientras conducía. Según ejecutivos del periódico, no había recibido amenazas ni había publicado información que pudiese motivar el asesinato. La policía no descarta ninguna hipótesis ¹⁶⁸ .
Ajuricaba Monassa de Paula, periodista <i>freelance</i>	Brasil Guapirimim, estado de Rio de Janeiro 24 de Julio de 2006	Murió de una paliza proporcionada por un concejal de la ciudad de Guapirimim. El periodista solía publicar notas en que criticaba la gestión de ese concejal y del Municipio ¹⁶⁹ .

¹⁶⁷ El Universal, *Entrevista a Carlos Escarrá, diputado: “Por mí iríamos al comunismo”*, 22 de enero de 2007, http://noticias.eluniversal.com/2007/01/22/pol_art_149006.shtml. Por otra parte, el ex Ministro de Comunicaciones y actual presidente de *Telesur* señaló que “El Presidente ha venido hablando de siete líneas estratégicas y pone como prioritaria la línea de la ética socialista; nosotros pensamos que tenemos que ir hacia un nuevo plan estratégico, sobre todo cuando se producen dos grandes medidas a ese nivel: la no renovación de la concesión de RCTV y la compra de CMT por Telesur. [...] El nuevo panorama estratégico que se plantea, la lucha que cae en el campo ideológico tiene que ver con una batalla de ideas por el corazón y la mente de la gente. Hay que elaborar un nuevo plan, y el que nosotros proponemos es que sea hacia la hegemonía comunicacional e informativa del Estado. Construir hegemonía en el sentido gramsciano. [...] Y hegemonía en el sentido gramsciano es eso, que un grupo cultural convenza a otro grupo de sus valores, principios e ideas. Nosotros hacemos una propuesta de que sean una serie de medidas en varios ámbitos para construir la hegemonía comunicacional e informativa que permita la batalla ideológica y cultural para impulsar el socialismo”. Diario El Nacional, *Entrevista con Andrés Izarra*, 8 de enero de 2007, p. A4.

¹⁶⁸ Secretaria de Estado da Segurança Pública de São Paulo, *Gerente de jornal é assassinado em Guarujá*, 20 de julio de 2006, disponible en: http://www.ssp.sp.gov.br/home/noticia.aspx?cod_noticia=8812; Terra Noticias, *Dono de jornal é assassinado no litoral de SP*, 20 de Julio de 2006, disponible en: http://noticias.terra.com.br/brasil/interna/0,,OI1075617-EI5030_00.html; Sociedad Interamericana de Prensa, *La SIP pide investigación por asesinato de periodista en Brasil*, 26 de julio de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1706>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 146/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora los asesinatos de dos periodistas en Brasil y solicita debida investigación*, 28 de julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=672&IID=2>.

¹⁶⁹ Associação Brasileira de Imprensa, *Assassinado Ajuricaba Monassa*; 25 de Julio de 2006, disponible en: <http://www.abi.org.br/primeirapagina.asp?id=1568>; Organização das Nações Unidas para a Educação, Ciência e Cultura – Observatório da Sociedade da Informação, *Diretor-Geral da UNESCO condena o assassinato do jornalista brasileiro Ajuricaba Monassa de Paula*, disponible en: http://osi.unesco.org.br/arquivos/documentos/dg_assassinato_jornalista.html; Reporteros Sin Fronteras, *Jornalista septuagenário é espancado até a morte por vereador*, 27 de julio de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=18393. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 146/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora los asesinatos de dos periodistas en Brasil y solicita debida investigación*, 28 de julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=672&IID=2>.

Víctimas	Lugar y fecha	Información recibida
Gustavo Rojas Gáballo, conductor del programa <i>El Show de Gaba de Radio Panzenú</i>	Colombia Motería, provincia de Córdoba 4 de febrero de 2006	Recibió dos disparos y murió a consecuencia del ataque el 20 de marzo de 2006. El periodista denunciaba la corrupción en la administración y había sido denunciado por calumnias. El 1 de abril de 2006 fueron detenidos tres de los presuntos cuatro asesinos materiales ¹⁷⁰ .
Milton Fabián Sánchez, periodista de la emisora <i>Yumbo Estéreo</i> .	Colombia Yumbo, departamento de Valle de Cauca 9 de agosto de 2006	Recibió disparos cuando iba camino a su casa. Conducía programas institucionales de la alcaldía y un espacio comunitario de carácter político ¹⁷¹ .
Atilano Pérez Barrios, conductor y comentarista en <i>Radio Vigía de Todelar</i>	Colombia Marialabaja, Cartagena 22 de agosto de 2006	Desconocidos ingresaron a su domicilio y le dispararon dos veces en el abdomen. Criticaba la corrupción gubernamental y la filtración de paramilitares en la política y los organismos de gobierno de Marialabaja. Había recibido amenazas de muerte ¹⁷² .
José Luis León Desiderio, periodista de <i>Radio Minutera</i>	Ecuador Guayaquil 13 de febrero de 2006	Fue encontrado en los alrededores de su casa con un disparo de bala en el cráneo. Solía denunciar la violencia de las pandillas y la falta de acción policial en Guayaquil. Había sido amenazado ¹⁷³ .

¹⁷⁰ Fundación para la Libertad de Prensa, *Murió periodista herido en atentado el pasado 4 de febrero*, 21 de marzo de 2006, disponible en: http://www.flip.org.co/secciones/alertas/06_03_21_alerta001.html; Reporteros Sin Fronteras, *Detenidos tres de los cuatro presuntos asesinos de Gustavo Rojas Gáballo*, 4 de abril de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16377.

¹⁷¹ Fundación para la Libertad de Prensa, *Asesinado periodista en Yumbo, Valle*, 9 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.flip.org.co/veralerta.php?idAlerta=20>; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a periodista radial en Cali*, 11 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=837>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 149/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Colombia y solicita debida investigación*, 11 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=675&IID=2>.

¹⁷² Sociedad Interamericana de Prensa, *Deplora la SIP asesinatos de periodistas en Venezuela y Colombia*, 29 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1743>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Comentador radial colombiano asesinado a tiros en su casa*, 28 de agosto de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americas/colombia28augr06na_sp.html. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 146/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora los asesinatos de dos periodistas en Brasil y solicita debida investigación*, 28 de julio de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=677&IID=2>.

¹⁷³ Reporteros Sin Fronteras, *Asesinado en Guayaquil un periodista radiofónico: descartada a priori la hipótesis crapulosa*, 16 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16474; Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Comunicación Social, *Repudian asesinato de dos periodistas en Ecuador*, 27 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.periodismoenlinea.com/noticias/noticia28022006.html>.

Víctimas	Lugar y fecha	Información recibida
Eduardo Heriberto Maas Bol Periodista radial, corresponsal de <i>Radio Punto</i>	Guatemala Cobán, departamento de Alta Verapaz 10 de septiembre de 2006	Fue encontrado en su vehículo con cinco impactos de bala. La policía arrestó dos días después a uno de los presuntos asesinos materiales ¹⁷⁴ .
Ronald Waddell, ex conductor de <i>HBTV Canal 9</i>	Guyana 30 de enero de 2006	Desconocidos le dispararon cuando entraba a su automóvil. Era reconocido por su defensa de los derechos de las personas afro-descendientes y había denunciado la existencia de escuadrones de la muerte ¹⁷⁵ .
Jaime Arturo Olvera Bravo, periodista <i>freelance</i>	México Municipio de La Piedad, estado de Michoacán 9 de marzo de 2006	Asesinado por un desconocido. Solía denunciar los ataques contra la prensa local ¹⁷⁶ .
Ramiro Téllez Contreras, periodista, radio <i>Exa 95.7 FM</i>	México Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas 10 de marzo de 2006	Fue asesinado a balazos fuera de su domicilio. Se encontraron casquillos de calibres frecuentemente utilizados por narcotraficantes de la región. El periodista había recibido amenazas días antes de ser asesinado ¹⁷⁷ .
Enrique Perea Quintanilla, periodista	México estado de Chihuahua 9 de agosto de 2006	Fue encontrado en una carretera con huellas de tortura y dos heridas de bala ¹⁷⁸ .

¹⁷⁴ Prensa Libre, *Matan a periodista en Cobán*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.prensalibre.com.gt/pl/2006/septiembre/11/151419.html>; Sociedad Interamericana de Prensa, *Urge la SIP investigación por asesinato de periodista en Guatemala*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: <http://sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1756>; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a periodista radial*, 11 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=863>; Instituto Prensa y Sociedad, *Capturan a presunto asesino de periodista*, 21 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=878>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 153/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Guatemala y solicita debida investigación*, 13 de septiembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=679&IID=2>.

¹⁷⁵ Sociedad Interamericana de Prensa, *La SIP condena asesinato contra periodista en Guyana*, 3 de febrero de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1594>; Reporteros Sin Fronteras, *Opposition journalist gunned down in Georgetown*, 2 de febrero de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16339.

¹⁷⁶ Diario Cambio de Michoacán, *Amenazan de muerte a periodista*, 24 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=44529>; Reporteros Sin Fronteras, *Asesinan a disparos a dos periodistas en veinticuatro horas*, 13 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16728.

¹⁷⁷ Diario El Universal, *Matan a periodista en Nuevo Laredo*, 10 de marzo de 2006, disponible en: <http://www.el-universal.com.mx/notas/335472.html>; Reporteros Sin Fronteras, *Asesinan a disparos a dos periodistas en veinticuatro horas*, 13 de marzo de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=16728.

¹⁷⁸ El Diario de Chihuahua, *Ejecutan a periodistas*, 10 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.eldiariodechihuahua.com.mx/notas.php?IDNOTA=33023&IDSECCION=Portada&IDREPORTERO=Alberto%20De%20lgado>; Reporteros Sin Fronteras, *En un dudoso vídeo confiesan su crimen los presuntos asesinos del periodista Enrique Perea Quintanilla*, 17 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=18549. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 150/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en México y solicita debida investigación*, 16 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=676&IID=2>.

Víctimas	Lugar y fecha	Información recibida
Brad Will, camarógrafo de <i>Indymedia</i>	México estado de Oaxaca 27 de octubre de 2006	Recibió disparos desde el lugar donde estaba situada la Policía Municipal, mientras cubría la intervención de la Policía Federal Preventiva en el conflicto del Estado de Oaxaca. Dos de sus presuntos asesinos fueron puestos en libertad el 1 de diciembre de 2006 tras un mes en prisión preventiva ¹⁷⁹ .
Misael Tamayo Hernández, director del diario regional <i>El Despertar de la Costa</i>	México Ixtapa Zihuatanejo, estado de Guerrero 10 de noviembre de 2006	Su cadáver apareció el día después de la publicación de un editorial firmado por él sobre presuntas malversaciones en el Consejo de Administración del Agua de Zihuatanejo. El diario solía publicar información sobre arreglos de cuentas entre narcotraficantes de la zona ¹⁸⁰ .
José Manuel Nava Sánchez, ex director diario <i>Excélsior</i>	México Ciudad de México, Distrito Federal 16 de noviembre de 2006	Fue encontrado el cuerpo en su departamento con 30 puñaladas. Una semana antes de su muerte había presentado su libro <i>El Asalto Final</i> , en que criticaba la venta del periódico <i>Excélsior</i> ¹⁸¹ .
Roberto Marcos García, periodista revista <i>Testimonio</i> y <i>Alarma</i>	México Matoza, estado de Veracruz 21 de noviembre de 2006	Fue atropellado por un auto y después le dispararon cuatro veces. Solía denunciar casos de robo de bienes importados y de tráfico de drogas en Veracruz ¹⁸² .

¹⁷⁹ La Jornada, *Brad Will*, 30 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/30/017a1pol.php>; Reporteros Sin Fronteras, *Identificados presuntos asesinos del camarógrafo Brad Will*, 30 de octubre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19483. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 156/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión lamenta muerte de periodista en Mexico y solicita debida investigación*, 31 de octubre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=682&IID=2>.

¹⁸⁰ PR Noticias, *Hallan muerto a Misael Tamayo, director de El Despertar*, 13 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.prnoticias.com/prn/hojas/noticias/detallenoticia.jsp?noticia=25270&repositorio=0&pagina=1&idapr=2_esp_1_; Reporteros Sin Fronteras, *Aparece asesinado en un motel el director de un diario regional*, 13 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19695. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 157/06: *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinatos de periodistas en Mexico y solicita debida investigación*, 21 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=684&IID=2>.

¹⁸¹ Diario El Dictamen, *Hallan muerto a José Manuel Nava, ex director de Excélsior*, sin fecha, disponible en: <http://www.eldictamen.com.mx/1a.asp?idn=52753>; Sociedad Interamericana de Prensa, *SIP solicita investigación urgente de asesinato contra periodista en México*, 17 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1798>. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 157/06, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinatos de periodistas en México y solicita debida investigación*, 21 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=684&IID=2>.

¹⁸² El Universal, *Asesinan a reportero en carretera Veracruz-Alvarado*, 21 de noviembre de 2006, disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/vi_389357.html; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a reportero en Veracruz*, 22 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=961>; Sociedad Interamericana de Prensa, *SIP pide a futuro presidente de México prioridad sobre asesinatos contra periodistas*, 24 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1804>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Periodista investigativo asesinado cerca de Veracruz*, 23 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/79325/>.

Víctimas	Lugar y fecha	Información recibida
Adolfo Sánchez Guzmán, periodista de radio <i>Xhora Stereo</i> y corresponsal de <i>Televisa</i>	México Nogales, estado de Veracruz 30 de noviembre de 2006	Fue hallado con impactos de bala y huellas de tortura. Solía investigar a los asaltantes de camiones de transporte en Veracruz. El 3 de diciembre de 2006 fueron detenidas dos personas como los presuntos asesinos ¹⁸³ .
Raúl Marcial Pérez, editorialista del diario regional <i>El Gráfico</i>	México Juxtlahuaca, estado de Oaxaca 8 de diciembre de 2006	Individuos armados irrumpieron en el diario y abrieron fuego contra el periodista. En su columna de opinión solía criticar la gestión del gobernador de Oaxaca ¹⁸⁴ .
Jorge Aguirre, fotógrafo del diario <i>El Mundo</i>	Venezuela Caracas 5 de abril de 2006	Una persona en motoneta le disparó en la vía pública cuando el fotógrafo se encontraba en el interior de un auto. Antes de morir alcanzó a fotografiar al autor de los disparos. Las autoridades informaron que un ex policía fue detenido como presunto asesino y un policía en funciones habría estado involucrado ¹⁸⁵ .
Jesús Rafael Flores Rojas, periodista del diario <i>Región</i>	Venezuela El Tigre, estado Anzoátegui 23 de agosto de 2006	Un individuo le disparó ocho veces y huyó en un automóvil que lo esperaba a pocos metros. El reportero escribía sobre temas que incluían denuncias de corrupción en torno a la administración pública local. Según las autoridades, los presuntos asesinos materiales resultaron muertos en un enfrentamiento a tiros con personal policial ¹⁸⁶ .

¹⁸³ Jornada, *Hallan asesinado a reportero en Veracruz*, 30 de noviembre de 2006, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/01/index.php?section=estados&article=043n2est>; Sociedad Interamericana de Prensa, *Consternación de la SIP por nuevo asesinato de periodista en México*, 1 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1807>; Instituto Prensa y Sociedad, *Asesinan a reportero en Veracruz, policía detiene a presuntos homicidas*, 4 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=970>; Reporteros Sin Fronteras, *Detenidos dos sospechosos del asesinato del periodista Adolfo Sánchez Guzmán*, 5 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=19958.

¹⁸⁴ ¹⁸⁴ El Universal, *Condenan el asesinato de periodista en Oaxaca*, 14 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/estados/vi_63274.html; Reporteros Sin Fronteras, *Asesinado en Oaxaca un periodista y líder indígena; curiosamente se ha descartado la hipótesis profesional*, 12 de diciembre de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=20116.

¹⁸⁵ Unión Radio, *Fiscalía informa que sospechoso de asesinato de periodista Jorge Aguirre es un ex polichacao*, 13 de abril de 2006, disponible en: <http://www.unionradio.com.ve/Noticias/Noticia.aspx?noticiaid=165240>; Reporteros Sin Fronteras, *Un policía en funciones inculpa en el asesinato de Jorge Aguirre*, 26 de abril de 2006, disponible en: http://www.rsf.org/imprimir.php3?id_article=16943; Sociedad Interamericana de Prensa, *Condena la SIP asesinato de periodista venezolano y reclama por otros casos todavía impunes*, 7 de abril de 2006, disponible en: <http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/srchcountrydetail.cfm?PressReleaseID=1643>; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información del Gobierno Bolivariano de Venezuela, *Esclarecido 70% del asesinato del reportero gráfico Jorge Aguirre*, 14 de abril de 2006, disponible en: http://www.minci.gov.ve/noticias-nacionales/1/4578/esclarecido_70del_asesinato.html. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 134/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión deplora asesinato en Venezuela*, 6 de abril de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=656&IID=2>.

¹⁸⁶ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, *Sicario asesina a periodista en oriente de Venezuela*, 28 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.ifj.org/default.asp?index=4157&Language=ES>; El Tiempo, *Fueron abatidos presuntos homicidas de comunicador social*, 30 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=84640>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Columnista venezolano tiroteado frente a su casa*, 29 de agosto de 2006, disponible en: http://www.cpj.org/news/2006/americanas/ven29aug06na_sp.html. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión se pronunció sobre este asesinato a través de su comunicado de prensa 152/06, *Relatoría para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Venezuela y solicita debida investigación*, 31 de agosto de 2006, disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=678&IID=2>.